



UNIVERSIDAD ANDINA

NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



**VULNERACIÓN A LA PROTECCIÓN DE LA INTEGRIDAD
FÍSICA DEL TRABAJADOR EN AUSENCIA DEL CONTROL
DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, ELECTRO
PUNO SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA - 2023**

TESIS PRESENTADA POR:

Bach. FIORELLA MARIEL ROSAS CHOQUE

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE

ABOGADA

JULIACA – PERÚ

2024



UNIVERSIDAD ANDINA

NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ

FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y POLITICAS

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

**VULNERACIÓN A LA PROTECCIÓN DE LA INTEGRIDAD
FÍSICA DEL TRABAJADOR EN AUSENCIA DEL CONTROL
DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, ELECTRO
PUNO SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA – 2023**

TESIS PRESENTADA POR:

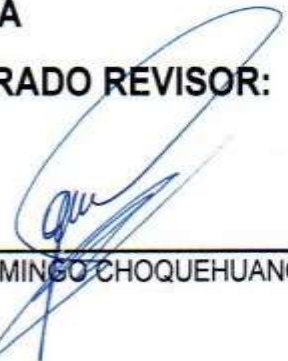
Bach. FIORELLA MARIEL ROSAS CHOQUE

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

ABOGADA

APROBADA POR EL JURADO REVISOR:

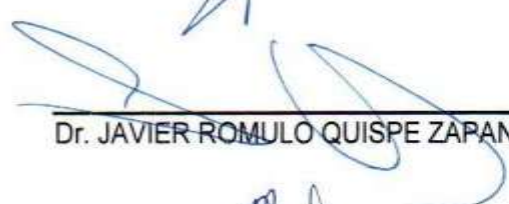
PRESIDENTE DEL JURADO:



Dr. JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA

PRIMER MIEMBRO


:



Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA

SEGUNDO MIEMBRO


:



Dr. WALTHER MARCELINO NIETO PORTOCARRERO

ASESOR DE TESIS

:



Mtra. FLOR DE MARIA HUMPIRI NUÑEZ

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN: DERECHO PÚBLICO – P05



RESOLUCIÓN N° 095-2024-D/FCJP-UANCV
Juliaca, 04 de marzo del 2024.

Vistos: El expediente, No: **CU-14542** presentado por el Bachiller en Derecho **Srta. FIORELLA MARIEL ROSAS CHOQUE**, quien solicita fecha para rendir el examen de sustentación de borrador de tesis denominado: **VULNERACIÓN A LA PROTECCIÓN DE LA INTEGRIDAD FÍSICA DEL TRABAJADOR EN AUSENCIA DEL CONTROL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, ELECTRO PUNO SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA - 2023**, para optar el Título Profesional de Abogada y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho, concordante con el Reglamento General de Grados y Títulos de la UANCV, es procedente acceder a la petición del interesado.

Y, estando a los dictámenes presentados por los miembros del jurado en el que aprueban el borrador de tesis, el Decano de la facultad, en uso de sus atribuciones conferidas por la ley universitaria 30220, y el Estatuto de la UANCV.

RESUELVE:

Primero.- El jurado declara **APTO** por tanto debe señalarse lugar, día y hora para la sustentación del borrador de tesis, en forma presencial del Bach. **Srta. FIORELLA MARIEL ROSAS CHOQUE**, para optar el Título Profesional de Abogada, el mismo que se llevará a cabo el próximo **07 de marzo del 2024 a las 4:00 p.m.** en el Salón de Grados de esta facultad.

Segundo.- Designar como Jurados, para la evaluación de examen de sustentación de tesis referido, Integrado por los siguientes Docentes:

Presidente:

Dr. JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA
Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA
Dr. WALTHER MARCELINO NIETO PORTOCARRERO

ASESOR:

Mtra. FLOR DE MARÍA HUMPIRI NUÑEZ

Tercero.- La Comisión de Grados y Títulos de la Facultad, Secretaria Académica y Administrativa quedan encargadas del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese





RESOLUCIÓN N 796-2023-D/FCJP-UANCV-
Juliaca, 19 de octubre del 2023

VISTOS: El expediente N° CU-06098 presentado por (el) (la) Bach. **FIGRELLA MARIEL ROSAS CHOQUE** quien solicita la aprobación del Borrador de Tesis Titulado: **VULNERACIÓN A LA PROTECCIÓN DE LA INTEGRIDAD FÍSICA DEL TRABAJADOR EN AUSENCIA DEL CONTROL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, ELECTRO PUNO SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA – 2023** para optar título profesional de ABOGADA.

CONSIDERANDO:

Que, las facultades son unidades fundamentales de organización, formación académica profesional, integrado por profesores, estudiantes y graduados, gozan de autonomía de gobierno en lo académico, económico y administrativo de acuerdo a la Ley y al Estatuto Universitario de nuestra primera Casa superior de Estudios.

Que, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de la Unidad de Investigación de la Facultad de Derecho y la Directiva N°004-2019-UANCV-OI/Oficina de Grados y Títulos de la facultad de Derecho, la Comisión de Grados y Títulos ha designado el jurado pertinente, el mismo que está integrado por:

Presidente:

Dr. JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA

Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA

Dr. WALTHER MARCELINO NIETO PORTOCARRERO

ASESOR:

Mtra. FLOR DE MARIA HUMPIRI NUÑEZ

Que, el jurado dictaminador ha emitido el dictamen favorable para que dicho Borrador de Tesis pueda ser aprobado por resolución.

Estando, el informe favorable de la Comisión de Grados y Títulos, en concordancia con el reglamento de Grados y Títulos de la FACULTAD de Derecho y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N°30220, Ley de Creación de la UANCV N°23738 y modificatoria Resolución de Institucionalización 1287-92-NAR. D.L N°739 y el estatuto de la UANCV, al Decano de la Facultad de Derecho.

SE RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR el BORRADOR DE TESIS titulado: **VULNERACIÓN A LA PROTECCIÓN DE LA INTEGRIDAD FÍSICA DEL TRABAJADOR EN AUSENCIA DEL CONTROL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, ELECTRO PUNO SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA – 2023** presentado por el (la) Bach. **FIGRELLA MARIEL ROSAS CHOQUE** de conformidad a lo establecido con el Reglamento de la Unidad de Investigación con fines de obtención de Grados Académicos y Títulos Profesionales, y el Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Derecho, se dispone su REVISIÓN.

SEGUNDO: RECONOCER como ASESOR DE TESIS AL **Mtra. FLOR DE MARIA HUMPIRI NUÑEZ**

TERCERO: DISPONER que, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad y las secretarías académicas y administrativa, quedan encargados del cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

c.c
Archivo
JRQZ/ jah



UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA
FAC. DE DERECHO Y POLÍTICA



RESOLUCIÓN N° 234A-2023-D-F,OD-UANCV-J

Juliaca, 27 de abril del 2023

VISTOS:

El Oficio el proveído del director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Derecho, y el Registro de Proyecto de Investigación de fecha 27 de abril de 2023, para optar el título profesional de ABOGADA.

CONSIDERANDO:

Que, las facultades son unidades fundamentales de organización, formación académica profesional. Integrado por profesores, estudiantes y graduados, gozan de autonomía de gobierno en lo académico, económico y administrativo de acuerdo a la Ley y al Estatuto Universitario de nuestra primera Casa Superior de Estudios;

Que, el (la) Bach. FIORELLA MARIEL ROSAS CHOQUE, quien solicita la aprobación del proyecto de Tesis Titulado: **VULNERACIÓN A LA PROTECCIÓN DE LA INTEGRIDAD FÍSICA DEL TRABAJADOR EN AUSENCIA DEL CONTROL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, ELECTRO PUNO SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA - 2023**, para optar título profesional de ABOGADA.

Que, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de la Unidad de Investigación de la Facultad de Derecho y la Directiva N° 004-2019-UANCV-OI/ Oficina de Investigación de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca;

Que, el Comité de Investigación dio su opinión Técnica sobre la evaluación del proyecto de Tesis, el mismo que ha emitido el dictamen favorable para que dicho proyecto pueda ser aprobado por Resolución;

Que, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Derecho, nominó como **ASESOR DE TESIS:** a la Mtra. FLOR DE MARIA HUMPIRI NUÑEZ, y;

Estando, el informe favorable de la Comisión de Grados y Títulos, en concordancia con el reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Derecho y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y modificatoria. Resolución de Institucionalización 1287-92-NAR. D L N° 739 y el estatuto de la UANCV, al Decano de la Facultad de Derecho.

SE RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR el PROYECTO DE TESIS titulado: **VULNERACIÓN A LA PROTECCIÓN DE LA INTEGRIDAD FÍSICA DEL TRABAJADOR EN AUSENCIA DEL CONTROL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, ELECTRO PUNO SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA - 2023**, presentado por el (la) Bach. FIORELLA MARIEL ROSAS CHOQUE; de conformidad a lo establecido con el Reglamento de la Unidad de Investigación con fines de obtención de Grados Académicos y Títulos Profesionales, y el Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Derecho, se dispone su **EJECUCIÓN, cuyos jurados son:**

PRESIDENTE: Dr. JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA
Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA
Dr. WALTHER MARCELINO NIETO PORTOCARRERO

SEGUNDO: RECONOCER, como ASESOR DE TESIS: AL Mtra. FLOR DE MARIA HUMPIRI NUÑEZ.

TERCERO: DISPONER que, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad y las secretarías académicas y administrativa, quedan encargados del cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

C c. Arch.

JRQZ/jahr

UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
DECANO
DR. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA
DECANO
FAC. DE JURISPRUDENCIA Y POLÍTICA



VULNERACIÓN A LA PROTECCIÓN DE LA INTEGRIDAD FÍSICA DEL TRABAJADOR EN AUSENCIA DEL CONTROL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, ELECTRO PUNO SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA - 2023

INFORME DE ORIGINALIDAD

30%

INDICE DE SIMILITUD

22%

FUENTES DE INTERNET

13%

PUBLICACIONES

14%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	repositorio.uta.edu.ec Fuente de Internet	10%
2	Submitted to Universidad Andina del Cusco Trabajo del estudiante	1%
3	repositorio.une.edu.pe Fuente de Internet	1%
4	Submitted to Instituto Superior de Artes, Ciencias y Comunicación Trabajo del estudiante	1%
5	www.colef.mx Fuente de Internet	1%
6	www.ilo.ch Fuente de Internet	1%
7	Submitted to EP NBS S.A.C. Trabajo del estudiante	1%

Submitted to Universidad de Huanuco



Metadatos Complementarios



Título de la tesis	
VULNERACIÓN A LA PROTECCIÓN DE LA INTEGRIDAD FÍSICA DEL TRABAJADOR EN AUSENCIA DEL CONTROL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, ELECTRO PUNO SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA – 2023	
Datos de autor	
Nombres y apellidos	FIGRELLA MARIEL ROSAS CHOQUE
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	44019641
URL de ORCID	https://orcid.org/0009-0004-0531-6829
Datos de asesor	
Nombres y apellidos	FLOR DE MARIA HUMPIRI NUÑEZ
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	70353182
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0001-5533-3433
Datos del jurado	
Presidente del jurado	
Nombres y apellidos	JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	02430962
Miembro del jurado 1	
Nombres y apellidos	JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	01324996
Miembro del jurado 2	
Nombres y apellidos	WALTHER MARCELINO NIETO PORTOCARRERO
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	23945399



Datos de investigación	
Línea de investigación	DERECHO PÚBLICO - P05
Grupo de investigación	No aplica.
Agencia de financiamiento	Sin financiamiento.
Ubicación geográfica de la investigación	<p>Edificio: Electro Puno Sociedad Anónima Abierta País: Perú Departamento: Puno Provincia: Puno Distrito: Puno Latitud: 15.8458708 Longitud: : 70.0577439,1371</p> <p>https://www.google.com/maps/place/Electro+Puno+S.A.A./@-15.8338491,-70.0282279,727m/data=</p> 
Año o rango de años en que se realizó la investigación	Junio – Octubre, 2023
URL de disciplinas OCDE https://concytec-pe.github.io/Peru-CRIS/vocabularios/ocde_ford.html - Librería	<p>Derecho https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.00</p> <p>Derecho https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.01</p>




Dr. Freddy Chalco Vargas
DIRECTOR
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
FAC. CIENCIAS Y LETRAS



DEDICATORIA

A Dios por regalarnos una vida llena de obstáculos, retos, caídas y brindarnos las fuerzas para levantarnos una y otra vez.



AGRADECIMIENTO

A la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez;
que me albergó durante mi formación profesional.

A los docentes que forman parte de la Escuela de
Posgrado, en especial a quienes directamente
impartieron sus sabias enseñanzas en mi formación
profesional.



ÍNDICE GENERAL

DEDICATORIA.....	i
AGRADECIMIENTO.....	ii
ÍNDICE GENERAL.....	iii
ÍNDICE DE TABLAS.....	v
ÍNDICE DE FIGURAS.....	vi
RESUMEN.....	vii
ABSTRACT.....	viii
INTRODUCCION.....	ix

CAPITULO I

ASPECTOS GENERALES

1.1. Formulación del problema.....	1
1.2. Planteamiento del Problema.....	2
1.2.1. Problema general.....	2
1.2.2. Problema específico.....	2
1.3. Objetivos de la investigación.....	2
1.3.1. Objetivo general.....	2
1.3.2. objetivo específico.....	3
1.4. Justificación del estudio.....	3
1.5. Hipótesis.....	4
1.5.1. Hipótesis general.....	4
1.5.2. Hipótesis específicas.....	4
1.6. Variables.....	4

CAPITULO II

MARCO TEORICO

2.1. Antecedentes del estudio.....	6
2.1.1. A nivel internacional.....	6
2.1.2. A nivel Nacional.....	10
2.1.3. A nivel local.....	13
2.1. Marco teórico.....	14
2.1.2. Control de seguridad y salud.....	14
2.1.2.1. Factores de riesgos ocupacionales.....	15
2.1.2.2. Seguridad ocupacional.....	16
2.1.2.3. Salud ocupacional.....	17
2.1.2.4. Peligro y riesgo.....	17
2.1.2.5. Accidente de trabajo.....	18



2.1.3.	Protección de la integridad física.....	18
2.1.3.1.	Medida de protección de Seguridad y Salud en el trabajo	18
2.1.3.2.	Responsabilidad del empleador en la Seguridad y Salud en el Trabajo 19	
2.1.3.3.	Equipos para la protección	19
2.1.3.4.	Revisión de indumentaria y equipos de trabajo:	19
2.2.	Marco conceptual.....	20
2.2.3.	Control de riesgos	20
2.2.4.	Empleador	20
2.2.5.	Ergonomía:.....	20
2.2.6.	Riesgo	20
2.2.7.	Salud	21
2.2.8.	Seguridad	21
2.2.9.	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.....	21
2.2.10.	Sistema Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.....	21

CAPITULO III

METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION

3.1.	Tipo y nivel de investigación	22
3.2.	Descripción del ámbito de investigación.....	22
3.3.	Población y muestra	23
3.4.	Técnicas e instrumentos para la recolección de datos	25

CAPITULO IV

RESULTADOS Y DISCUSION

CONCLUSIONES.....	42
RECOMENDACIONES.....	44
REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS	46
ANEXO	49



ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Le dotan Equipos de Protección Personal con las normas técnicas establecida.....26

Tabla 2 Los trabajadores que laboran en el electro Puno Sociedad Anónima Abierta se encuentran protegidos ante cualquier eventualidad laboral.....28

Tabla 3 Electro Puno Sociedad Anónima Abierta constantemente les recuerda a sus colaboradores las normas y reglas de seguridad29

Tabla 4 Recibe capacitación en cuanto al uso de Equipos de Protección Personal y prevención de Riesgos Laborales30

Tabla 5 Recibe capacitación en cuanto al uso de Equipos de Protección Personal y prevención de Riesgos Laborales.....32

Tabla 6 La prevención de los riesgos laborares está íntimamente ligada a la seguridad de los trabajadores34

Tabla 7 Ha sufrido algún daño físico como consecuencia de realizar su trabajo.35

Tabla 8 La tarea que realiza es peligrosa para su salud..... **69**
.....36

Tabla 9 Los riesgos de trabajo en el electro Puno Sociedad Anónima Abierta son frecuentes37

Tabla 10 Le han informado acerca de los riesgos laborales existentes en su lugar de trabajo38

Tabla 11 Le dotan Equipos de Protección Personal con las normas técnicas establecidas*Ha sufrido algún daño físico como consecuencia de realizar su trabajo tabulación cruzada39



ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Localización de la Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad de Puno S.A.A.	55
Figura 2. Le dotan Equipos de Protección Personal con las normas técnicas establecidas	59
Figura 3. Los trabajadores que laboran en el electro Puno Sociedad Anónima Abierta se encuentran protegidos para cualquier eventualidad laboral	61
Figura 4. Electro Puno Sociedad Anónima Abierta constantemente les recuerda a sus colaboradores las normas y reglas de seguridad	62
Figura 5. Recibe capacitación en cuanto al uso de Equipos de Protección Personal y prevención de Riesgos Laborales	64
Figura 6. Algún compañero que haya sufrido alguna lesión, accidente o enfermedad debido a las tareas que desempeña	65
Figura 7. La prevención de los riesgos laborales está íntimamente ligada a la seguridad de los trabajadores	67
Figura 8. Ha sufrido algún daño físico como consecuencia de realizar su trabajo	68
Figura 9. La tarea que realiza es peligrosa para su salud	70
Figura 10. Los riesgos de trabajo en el electro Puno Sociedad Anónima Abierta son frecuentes	71
Figura 11. Le han informado acerca de los riesgos laborales existentes en su lugar de trabajo	73
Figura 12. Le dotan Equipos de Protección Personal con las normas técnicas establecidas*Ha sufrido algún daño físico como consecuencia de realizar su trabajo tabulación cruzada	75



RESUMEN

El estudio que aquí se presenta tiene como finalidad la aplicación de métodos cuantitativos, describir los métodos y finalmente determinar la incidencia de la desprotección de la integridad física de los trabajadores en el momento que se vulnera el control de la seguridad y salud en el trabajo. La muestra se conforma por 78 trabajadores en la entidad. Resultados: el 48,7% procuraba solamente algún tipo de equipo de protección personal, el 67,9% de las personas sufrirían lesiones físicas en el trabajo y el 46,2% de las personas consideraba que las actividades que se estaban realizando eran nocivas para la salud. Además, el 47,4% no contaba con ninguna protección en caso de emergencia, estaba expuesto continuamente a riesgos en el trabajo y desconocía los riesgos laborales a los que se enfrentaba diariamente. Por otro lado, el 46,2% de las personas afirmaba que la empresa no les recordaba a sus trabajadores las normas y reglas de seguridad y el 52,6% de los compañeros había sufrido lesiones o accidentes derivados de su actividad laboral. Se concluyó de este modo que la falta de controles sobre la seguridad y salud en el trabajo tiene una incidencia directa en las vulneraciones a la protección de la integridad física de un trabajador. En relación a que el valor de la significancia estadística que arroja la prueba chi-cuadrado (0,000) es menor que el alfa (0,05), esto significa que la asociación entre las variables es significativa. En consecuencia, existe un vínculo entre ambas variables.

Palabras claves: Control de seguridad, integridad física, salud ocupacional vulneración.



ABSTRACT

The purpose of the study presented here is to apply quantitative methods, describe the methods and finally determine the incidence of the lack of protection of the physical integrity of workers when the control of safety and health at work is violated. The sample is made up of 78 workers in the entity. Results: 48.7% only sought some type of personal protection equipment, 67.9% of people would suffer physical injuries at work and 46.2% of people considered that the activities being carried out were harmful to health. In addition, 47.4% did not have any protection in case of emergency, were continuously exposed to risks at work and were unaware of the occupational risks they faced daily. On the other hand, 46.2% of people stated that the company did not remind its workers of the safety rules and regulations and 52.6% of colleagues had suffered injuries or accidents derived from their work activity. It was concluded that the lack of controls on health and safety at work has a direct impact on violations of the protection of the physical integrity of a worker. Since the value of statistical significance shown by the chi-square test (0.000) is lower than the alpha (0.05), this means that the association between the variables is significant. Consequently, there is a link between both variables.

Keywords: Security control, physical integrity, occupational health violation.



INTRODUCCION

La presente investigación aborda el tema de la vulneración a la protección de la integridad física del trabajador el cual a nivel mundial obtiene escasa importancia en las industrias. Partiendo de este objetivo podemos contemplar que las industrias o instituciones están por formalismo en muchos casos y otros por persuasión, aceptando un papel protagónico en la precaución y seguridad de eventualidades riesgosas de trabajo y enfermedad laboral. No ignoremos que la ley busca prevenir y precaver los peligros laborales y la reducción de dichos riesgos, con el fin de proporcionar el bienestar de los empleados de la empresa. Los derechos laborales del trabajador, no únicamente se respetan abonando una retribución salarial, sino también resguardando su integridad física, moral y psicológica. No obstante, se encuentran varios sucesos en los que la ley no se ejecuta, de forma apropiada, ya que las instituciones y empresas se están adaptando. Sin embargo, con razón a la ausencia del control de seguridad y salud en el trabajo se vincula primordialmente con la carente implementación del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud Laboral o su percepción reduccionista y poco importante. Este incidente es corroborado por los órganos de control, conforme a los cuales aún les falta el componente de implementación por parte de las instituciones y empresas.

Pese a que la literatura internacional menciona algunas praxis que benefician el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, como, por ejemplo: contar con la representación decidida de los ejecutivos y su dirección transformacional, que el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo sea capacitado para el papel, que haya fuerza de los grupos de interés, reglamentaciones nacionales y formación organizacional y que los empleados posean conductas



seguras. Son limitados los análisis que indiquen los motivos de la baja implementación del procedimiento, al menos en el ambiente peruano.

Una de las características principales es que determinadas empresas en el Perú ven a la Seguridad y Salud en el Trabajo como un despilfarro de dinero innecesario, o a modo que se posee que realizar tareas de manera incompleta o como una mera obligación debido a la ejecución forzada de regulaciones gubernamentales puede conllevar un riesgo significativo de accidentes laborales o enfermedades ocupacionales, estos eventos no solo implican costos inmediatos, sino también costos ocultos como retrabajos, pérdida de tiempo de los empleados y repercusiones negativas en el entorno laboral, entre otros aspectos). Igualmente, la empresa incide en incumplimiento de la Normativa de Seguridad y Salud en el Trabajo la cual implica sanciones económicas por el órgano supervisor Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral, estas sanciones representan un costo para las instituciones. Frente a ello, se manifiesta el menester que las compañías sean responsables de la trascendencia de elaborar garantía con el propósito de prever accidentes en el centro laboral y enfermedades ocupacionales.

El estudio de esta problemática se desarrolló por la inclinación de comprender por qué ha acrecentado la vulneración a la protección de la integridad física del empleado en ausencia del control de seguridad y salud en el trabajo en la ciudad de Puno a su vez logro inspeccionar las vinculaciones de poder entre estos representantes.

La reciente investigación se localiza organizado por IV capítulos y son los siguientes:



El primer apartado alude al progreso de la formulación del contratiempo, el planteamiento del problema tanto general como específico, a continuación, tenemos los objetivos generales y específicos que dirigen el trabajo de investigación, seguidamente tenemos la justificación del trabajo de investigación, finalmente la hipótesis y las variables con las cuales se desarrollará el siguiente trabajo de investigación.

En el segundo apartado tenemos el desarrollo de los antecedentes del trabajo de investigación, la ejecución del marco teórico que avala al trabajo de investigación y finalmente la definición de los términos.

En el tercer apartado, hace alusión a la metodología de investigación, el lugar donde se realiza el trabajo de investigación, la población, la muestra, las técnicas y las herramientas utilizadas en la investigación.

En el cuarto apartado se indica el resultado del trabajo de investigación comentando el análisis e interpretación, se explica la tabla y grafico para mayor entendimiento de los datos recolectados.



CAPITULO I

ASPECTOS GENERALES

1.1. Formulación del problema

La ausencia de Seguridad y Salud en el Trabajo está en crecimiento, según la Ley 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su reglamento D.S 005 – 2012 Reglamento de seguridad y salud en el trabajo (RSST), Las organizaciones, tanto públicas como privadas, requieren que se informen sobre conductas inseguras y accidentes laborales. Sin embargo, la mayoría de las empresas no lo hacen. Además, existe el problema de la informalidad en las empresas, la falta de seguridad para los empleados y actividades que no cumplen con las regulaciones legales en el ámbito de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST). Esto resulta en testimonios parciales que no contribuyen realmente a abordar los problemas de SST en el estado, en Perú, las empresas que se dedican al mantenimiento e instalaciones eléctricas deben cumplir con una serie de regulaciones, como la Ley 29783 de SST, la normativa G-050 sobre seguridad durante la construcción, el Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional en Minería (D.S N° 055-2010-EM), y las regulaciones relacionadas con electricidad, la responsabilidad de garantizar el cumplimiento de estas directrices recae en la Dirección General de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas, que

se encarga de supervisar las actividades de generación, transmisión y distribución de energía eléctrica en todo el país, además, esta entidad formula las regulaciones necesarias para garantizar la calidad del servicio, la seguridad en las instalaciones eléctricas y la seguridad de la red eléctrica, especialmente en lo que respecta a las empresas que prestan servicios de distribución eléctrica.

1.2. Planteamiento del Problema

1.2.1. Problema general

- ¿Cómo incide la ausencia del control de seguridad y salud en el trabajo ante la vulneración de la protección de la integridad física del trabajador en electro Puno Sociedad Anónima Abierta – 2023?

1.2.2. Problema específico

- ¿Cómo afecta la ausencia del control de seguridad y salud en el trabajo a los accidentes laborales del trabajador en electro Puno Sociedad Anónima Abierta – 2023?
- ¿Cómo afecta la ausencia del control de seguridad y salud en el trabajo a los riesgos Laborales del trabajador en electro Puno Sociedad Anónima Abierta – 2023?
- ¿Cómo se vulnera la protección de la integridad física del trabajador en electro Puno Sociedad Anónima Abierta – 2023?

1.3. Objetivos de la investigación

1.3.1. Objetivo general

- Establecer la incidencia de la ausencia del control de seguridad y salud en el trabajo ante la vulneración de la protección de la integridad física del trabajador en electro Puno Sociedad Anónima Abierta – 2023



1.3.2. objetivo específico

- Determinar la afectación de la ausencia del control de seguridad y salud en el trabajo a los accidentes laborales del trabajador en electro Puno Sociedad Anónima Abierta – 2023
- Determinar la afectación de la ausencia del control de seguridad y salud en el trabajo a los riesgos Laborales del trabajador en electro Puno Sociedad Anónima Abierta – 2023
- Describir la vulneración de la protección de la integridad física del trabajador en electro Puno Sociedad Anónima Abierta – 2023

1.4. Justificación del estudio

Es sustancial investigar la vulneración y garantizar la seguridad del bienestar físico del empleado en ausencia del control de seguridad y salud en el trabajo por tal razón es indispensable precautelar el bienestar y cuidado de los elementos que forman parte de una organización.

La inclinación de realizar este estudio es para desarrollar la capacidad del trabajador, proporcionado de indumentaria de protección personal apropiados, tenga conocimientos de planes de contingencia para que pueda proceder y confrontar con medidas preventivas cualquier tipo de riesgo que se origine en la institución o empresa.

Este estudio será posible ya que con la elaboración del sistema se comprenderán las leyes, reglas y normas de seguridad, previniendo riesgos que son originados por actos y condiciones inseguras.

El poner en práctica y llevar al resultado esta investigación es para obtener un entorno seguro en el centro de trabajo y que los asalariados o empleados realicen sus labores con seguridad y tranquilidad, ya que



haciendo conciencia a cada uno de los miembros de las empresas proporcionará beneficios.

1.5. Hipótesis

1.5.1. Hipótesis general

- La ausencia del control de seguridad y salud en el trabajo incide de manera directa en vulneración de la protección de la integridad física de los trabajadores del electro Puno Sociedad Anónima Abierta – 2023

1.5.2. Hipótesis específicas

- La ausencia del control de seguridad y salud en el trabajo afecta directamente a los accidentes laborales del trabajador en electro Puno Sociedad Anónima Abierta – 2023.
- La ausencia del control de seguridad y salud en el trabajo afecta directamente a los riesgos Laborales del trabajador en electro Puno Sociedad Anónima Abierta – 2023.
- Se vulnera la protección de la integridad física del trabajador en electro Puno Sociedad Anónima Abierta – 2023.

1.6. Variables

Variable independiente

Ausencia de control de seguridad y salud

Variable dependiente

Vulneración a la protección de la integridad física



Operacionalización de variables

VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DIMENSIONES	INDICADORES
VI. Ausencia de control de seguridad y salud	Falta de estándares de seguridad en los trabajos que los empleados necesitan desarrollar. La posibilidad de que un trabajador sufra un determinado daño derivado del trabajo y, por este último, las enfermedades, patologías o lesiones sufridas con motivo u ocasión del trabajo.	Protección física	Cabeza
			Tronco
			Extremidades
		Prevención seguridad y salud	Alerta
			Señalética de Seguridad Industrial
		Normas de seguridad	Normas Reglas
			Bienestar físico, mental y social
VD. Vulneración a la protección de la integridad física	La persona no está protegida contra agresiones que puedan afectar o lesionar su cuerpo, sea destruyéndola o causándole dolor físico o daño a su salud.	Accidentes laborales	Sucesos imprevistos
			Acciones subestandar (omisiones u acciones de colaboradores)
			Condiciones subestandar (condición insegura)
		Riesgos Laborales	Químico
			Mecánicos
			Ergonómico
	Físico		
	Psicosocial		



CAPITULO II

MARCO TEORICO

2.1. Antecedentes del estudio

2.1.1. A nivel internacional

Según Aguedo (2020) en su investigación cuyo objetivo fue comprender el significado y alcance del Derecho a la integridad personal de las personas privadas de libertad, a través de un análisis comparado de su tratamiento en el Derecho Internacional convencional y, especialmente, de la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en la materia, respecto al derecho chileno, llegando a concluir que al examinar las decisiones judiciales de la Corte Interamericana en relación a la seguridad de la integridad personal de individuos privados de su libertad, se contempló que en sus sentencias se muestra una incesante y evidente progreso en la custodia de dicho derecho. También se estima principalmente en los métodos realizados y fijados de forma acorde en sus sentencias, enlazadas por leyes de derecho internacional, principios de legislación a nivel internacional y la misma jurisprudencia de dicho tribunal. Con el progreso de este estudio, conseguimos instruir que la Corte ha avanzado criterios jurisprudenciales que admiten establecer varios peldaños de vulneración al derecho a la integridad personal, así como de



aspecto general o como adaptada al resguardo de los individuos privados de libertad. Así, diferencia la "tortura" de "otros tratos o penas despiadadas, inhumanos o humillantes", asignando a los principales de una mayor capacidad que la proposición en términos legales. Al igual, la idea de "otras relaciones o penas atroces" que ha fijado la Corte Interamericana también es enfatizado. Principalmente, en lo referente al termino entre estos y el tormento, el cual de acuerdo a su método es sencillamente variable. En consecuencia, ha destacado en sus sentencias que puede observarse cambiada con el pasar del tiempo, al examinar que hechos que primitivamente no eran calificados como "tortura" podrían ser calificados como tales en el presente o en el futuro dependiendo del estamento riguroso de protección de los Derechos Humanos en ciudadanos democráticos.

Asimismo, el aporte de Mercado (2019) en su investigación, tuvo por objetivo conocer el grado de protección de la integridad física y moral de las mujeres en el Derecho Internacional Público contemporáneo, el cual concluye data que la Organización Internacional del Trabajo Efectuó una ocupación defensora de los derechos de las mujeres que comenzó con un planteamiento marcadamente protector, conforme con la creación de la mujer-madre esposa-trabajadora, y que con el pasar del tiempo se reclino hacia un encauzamiento igualitarista que avala a un interés por respaldar la paridad de derechos entre hombres y mujeres en el ámbito profesional. A pesar del progreso en la protección de las trabajadoras respaldadas por esta institución, en la actualidad la OIT no se ha implicado en la regulación de materias que afectan a las mujeres como, por ejemplo, el acoso sexual



en el ámbito laboral. Hasta la fecha la organización no ha aprobado ningún convenio de carácter vinculante que regule este problema. Además, cuando la Conferencia Internacional del Trabajo ha tenido ocasión de tratar esta materia ha mantenido una perspectiva neutra en cuanto al género en relación con la violencia y el acoso sexual en el lugar de trabajo. Estos antecedentes son notables para nosotros porque representan que sigue sin visibilizarse por esta organización la presencia de una violencia específica contra la mujer enlazada con la discriminación y la desigualdad, pese a que como contempla el propio organismo los datos representan que La mayoría de las personas afectadas por la violencia, los principales tratados de derechos humanos: el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), no consideran situaciones y daños determinados que sufren las mujeres por el hecho de ser mujeres y que requieren una protección especial para que éstas puedan disfrutar del derecho a la vida, la libertad, seguridad y, en general, de todos los derechos reconocidos y ganados en estos textos.

De otro lado, el aporte de Jaramillo (2018) se estudian desde el punto de vista crítico, los criterios conceptuales, doctrinarios y la normativa jurídica existente en la legislación ecuatoriana, acerca de la regulación del derecho a la seguridad y a la salud de los trabajadores, llegando a concluir que en el estado ecuatoriano, no se cumple adecuadamente con el derecho de los empleados a realizar su labor en un entorno que garantice su bienestar laboral y salud, en conformidad con el principio fundamental establecido en la Constitución de la República del Ecuador. Además, las



leyes relacionadas con la seguridad laboral y la salud de los trabajadores, que se encuentran dentro del Código del Trabajo, no ofrecen una protección suficiente para asegurar de manera efectiva estos derechos. Asimismo, la mayoría de las empresas privadas en Ecuador no cumplen adecuadamente con las disposiciones legales vigentes en cuanto a seguridad laboral y salud de los empleados, y esta falta de cumplimiento se observa también en algunas instituciones públicas.

Por último, el aporte de San Juan (2017) en su investigación, donde el objeto de estudio fue describir y analizar la cuestión de la salud de los trabajadores en los procesos de integración regional en general y del MERCOSUR en particular, llegando a concluir que la salud laboral, desde una perspectiva interdisciplinaria, se basa en una amplia gama de conocimientos que abarcan desde el campo médico hasta los aspectos sociales, esto implica la incorporación de diversas disciplinas y técnicas, como la ingeniería, la higiene, la ergonomía y la psicología, con el propósito de promover la salud de los trabajadores, mejorar las condiciones y el entorno laboral, y prevenir accidentes laborales y enfermedades ocupacionales. Sin embargo, en los primeros 20 años de existencia del MERCOSUR, la salud y la seguridad de los trabajadores no se abordaron como aspectos fundamentales en el proceso de integración comunitaria. Aunque estos temas tuvieron cierta relevancia en la agenda sociolaboral, en su mayoría, no se lograron los objetivos planteados en este ámbito.



2.1.2. A nivel Nacional

Según Gallegos y Roman (2022) en su investigación, el objeto de estudio fue identificar si la vulneración de los derechos a la vida y a la integridad física por la mala ejecución que pone en riesgo la sostenibilidad de la obra, concluyendo que la vulneración de los derechos a la vida e integridad física si ponen en peligro la viabilidad de la creación de la Avenida de Evitamiento porque fue obligación del Gobierno Regional avalar el acatamiento de dichos derechos; adaptando la utilización de los recursos públicos que fueron señalados para la realización de este propósito, a las necesidades de la localidad de la zona desde un primer instante, así mismo la pésima realización del proyecto de la Avenida de Evitamiento vulneró los derechos a la vida e integridad física, desde el instante en que dejó de complacer los menesteres de la localidad de la zona y su libre crecimiento integral a su vez se originó un impacto jurídico en la durabilidad del proyecto de la Avenida de Evitamiento, necesariamente a que la obra está incompleta, y procede siendo empleada irregularmente gracias a la adaptación que realizaron determinadas autoridades para aminorar las inseguridades viales y permitir su funcionamiento

Asimismo, el aporte de Gadea (2016) en su investigación el objeto de estudio fue: Elaborar una propuesta para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) para la empresa SUMIT S.A.C. a partir de la adecuación a los requisitos legales vigentes de la Ley N° 29783 (Ley peruana de Seguridad y Salud en el Trabajo) y sus modificatorias, llegando a concluir en el proceso de investigación sobre la posición predominante del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el



Trabajo (SGSST) en SUMIT S.A.C., se llevó a cabo un análisis de la base fundamental, revelando una falta de compromiso y liderazgo por parte de la alta dirección, no se identificó a ninguna persona capacitada para supervisar de manera metódica y sistemática el SGSST, una función que originalmente se asignó a la Jefatura de Planta y al Departamento de Recursos Humanos, se notó que, en la estructura actual, el delegado del SGSST rinde cuentas directamente a la Jefatura de Planta, este incumplimiento se traduce en una violación del 95,5% de las formalidades establecidas en la Ley N° 29783. Se identificaron un total de 75 peligros, de los cuales el 10,6% representan riesgos inaceptables para los trabajadores, relacionados con movimientos de maquinaria, cargas excesivas y peligros eléctricos.

Otro aporte de Bendezú (2019) en su investigación, el objeto de estudio fue el mejoramiento del SGSST tiene por objetivo mejorar la implementación de la Ley N° 29783 Ley de SST, así como también, la implementación de las normas OHSAS 18001 y la norma sectorial RM 111-2013- MEM/DM. Con la finalidad de reconocer, evaluar y controlar los principales elementos de riesgo que puedan afectar la SST, así como también tener un trabajador más concientizado y comprometido con la seguridad y de esta manera tener una mejor productividad en la empresa, llegando a concluir que los incidentes laborales tienen un alto costo que debe ser asumido por la empresa. Según el estudio de accidentes durante el período 2012-2017, se registraron 74 accidentes con un costo total de 106,616.86 S/. y un costo anual promedio de 17,769.48 S/. Solo se consideraron los gastos directos en esta observación, que son fáciles de



cuantificar. Sin embargo, si se incluyeran los gastos indirectos, esta cifra se multiplicaría por ocho, el estudio también resalta la importancia de identificar las Actividades Operativas Críticas como una medida valiosa para detectar y evaluar los peligros y riesgos que podrían afectar adversamente la seguridad y salud de los trabajadores.

Por otro lado, el aporte Del Campo (2019) a partir de los elementos que conforman la Seguridad y Salud en el Trabajo, su regulación normativa y su análisis en la Ley N°29783 y su modificatoria por Ley N°30222, donde el objeto fue configuración del Derecho a la Seguridad y Salud en el Trabajo, a partir del análisis de sus elementos y los principios jurídicos que emanan de los mismos, encontrando sus antecedentes tanto en la doctrina española, además de la regulación regional sancionada por la Comunidad Andina, se concluye que la seguridad y salud de los trabajadores se define como la capacidad de anticipar, identificar, evaluar y controlar los riesgos que provienen del entorno laboral o de las labores realizadas en el lugar de trabajo, y que pueden poner en riesgo la salud y el bienestar de los empleados, así como el impacto potencial en las comunidades circundantes y el entorno en general. Esta preocupación es una constante en la Organización Internacional del Trabajo (OIT), que promueve la implementación de sistemas de seguridad y salud en el trabajo para prevenir y reducir los efectos adversos en la salud de los trabajadores, en este contexto, se han establecido Convenios y Recomendaciones con relevancia para los países miembros de la OIT. Además, se considera que esta es una obligación por parte del país, que debe integrarse en su sistema legal.



De otro lado, el aporte de Novoa (2016) en su investigación, donde el objeto de estudio fue la implementación del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo basado en la Norma OHSAS 18001:2007 en la empresa ABC, llegando a concluir que a través de la evaluación inicial de la empresa "ABC", se pudo confirmar que su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) es inadecuado, y los empleados muestran una escasa conciencia en lo que respecta a las normas y regulaciones de seguridad y salud. Además, se empleó la matriz IPER para identificar peligros y evaluar riesgos, ya que a lo largo del estudio se evidenció que no se habían identificado adecuadamente, y los empleados carecen de conocimiento sobre los peligros y las posibles consecuencias a las que se exponen en el desarrollo de sus labores diarias.

2.1.3. A nivel local

Según Quispe (2018) en su investigación en la compañía minera Raura S.A. el objetivo de estudio es analizar los resultados estadísticos de seguridad del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional (SGSSO) basado en los lineamientos de la norma OHSAS 18001-2007 en la Unidad Minera Raura, llegamos a las conclusiones de que la seguridad y salud ocupacional en Raura se rige por la certificación internacional OHSAS 18001, la cual ha sido recertificada por Bureau Veritas hasta el año 2019. Además de cumplir con esta certificación, la empresa se adhiere a las especificaciones y regulaciones legales vigentes. Minera Raura S.A. ha implementado un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional (SGSSO) basado en OHSAS 18001:2007, cuyo objetivo principal es garantizar la seguridad y salud de todos los trabajadores que están



vinculados directa o indirectamente con la empresa, este sistema se ajusta a la legislación actual.

Otro aporte Sardón (2015) según su investigación, tenemos por objetivo de estudio implementar un sistema integral de seguridad y salud ocupacional en la construcción de obras viales en la Región de Puno, y llegamos a la conclusión que el establecimiento y operación de un sistema completo de seguridad y salud en el trabajo puede presentar una serie de desafíos, pero la prioridad de preservar la salud y seguridad de los trabajadores y de las personas relacionadas con la construcción de proyectos viales es siempre fundamental, en este contexto, la puesta en marcha y la aplicación del presente manual de seguridad y salud en el trabajo servirán para competir de manera efectiva con las organizaciones que lo utilicen, y, de esta manera, promover prácticas y estándares adecuados en la industria de la construcción, es importante destacar que en nuestra región se registran un alto número de accidentes e incidentes en obras de construcción, en gran parte debido a la falta de un enfoque integral de seguridad y salud en el trabajo. Por lo tanto, se hace necesario contar con un sistema integral que sea adaptable a diversas situaciones, ya que muchas entidades privadas han adoptado diferentes sistemas de gestión. Desarrollar un sistema específico para cada proyecto sería complicado pero esencial.

2.1. Marco teórico

2.1.2. Control de seguridad y salud

Según Dedios, (2014) La Seguridad y Salud en el lugar de trabajo se encarga de examinar las situaciones y circunstancias que puedan poner en



peligro la salud y la seguridad de los empleados, así como de otras personas que se encuentren en el sitio de trabajo, como trabajadores externos u otras personas, esto incluye evaluar las condiciones físicas, laborales y organizativas en las que los empleados llevan a cabo sus tareas, y que puedan tener un impacto negativo en su seguridad, esto abarca factores como las condiciones de trabajo, el entorno laboral, la exposición a contaminantes, la carga de trabajo entre otros.

2.1.2.1. Factores de riesgos ocupacionales

Dentro de los peligros ocupacionales según DIGESA (2005) podemos mencionar los siguientes:

Higiene ocupacional: Se trata de un análisis que se enfoca en verificar, evaluar y controlar los elementos ambientales presentes en el lugar de trabajo que pueden dar lugar a enfermedades ocupacionales, este estudio se encarga de examinar, evaluar y supervisar los factores del entorno laboral reales, con el objetivo de prevenir las enfermedades laborales que puedan afectar la salud y el bienestar de los trabajadores.

a) Factores de riesgos químicos: Sustancias de naturaleza orgánica, inorgánica, natural o sintética que pueden presentarse en diversas formas físicas en el entorno laboral, con propiedades irritantes, corrosivas, asfixiantes o tóxicas.

b) Factores de riesgos biológicos: Están constituidos por microorganismos de naturaleza patógena, capaces de provocar infecciones en los trabajadores, la Nota principal de estos microorganismos incluye seres humanos, animales, material orgánico derivado de ellos y el entorno laboral.

c) Factores de riesgos ergonómicos: Se trata de un conjunto de disciplinas y prácticas destinadas a adaptar los elementos y métodos de trabajo a las capacidades y necesidades del ser humano, con el fin de optimizar las actividades humanas y reducir al máximo las molestias, lesiones, enfermedades y accidentes laborales.

2.1.2.2. Seguridad ocupacional

Engloba una serie de responsabilidades que incluyen aspectos técnicos, legales, humanos y financieros, orientadas a proteger a los trabajadores y los activos físicos de la empresa a través de la prevención y el control de las actividades de los empleados, las máquinas y el entorno laboral, el objetivo es anticipar y corregir situaciones y eventos inseguros que puedan dar lugar a accidentes (DIGESA, 2005).

Clima de seguridad

En los últimos años se han ejecutado variaciones en las configuraciones de determinar la seguridad en la empresa. Se han revelado modificaciones en los sentidos de sondeo basados en elementos técnicos (antecedentes retrospectivos vinculados a muertes, tasas de accidentes con lapso perdido e incidentes), en torno a orientaciones que están dirigidos por una superior consciencia sobre los elementos organizacionales, gerenciales y humanos que hayan ocasionado condiciones inseguras. Esta variación de elementos manifiesta la importancia de calcular no solo aquello que ya sucedió para ejecutar de forma reactiva ante ello, sino calcular aquellos elementos que podrían estar provocando sucesos, accidentes, enfermedades y muertes en



empleados con el fin de impedir las circunstancias inseguras (Patiño, 2014).

2.1.2.3. Salud ocupacional

Se trata de una disciplina que, de manera multidisciplinaria, se enfoca en promover y mantener la salud de los trabajadores, esto se logra mediante la prevención y control de enfermedades y accidentes, así como la eliminación de elementos y condiciones que puedan poner en peligro la salud y la seguridad en el entorno laboral, además, busca fomentar un ambiente laboral seguro y saludable, así como mejorar las condiciones y estructuras de trabajo, promoviendo el bienestar físico, mental y social de los empleados, esto se hace con el propósito de preservar y mejorar la capacidad de trabajo de los empleados, preparándolos para llevar vidas personales y económicas fructíferas, lo que a su vez contribuye al desarrollo sostenible de la organización (Villasana, 2012).

2.1.2.4. Peligro y riesgo

Riesgo es la encarnación de la inseguridad, agregado al volumen o dificultad del perjuicio causado por la presentación a un señalado riesgo. La identificación de peligros, la evaluación y la gestión de riesgos nos proporciona información sobre la gravedad de los diferentes peligros identificados, con el fin de establecer un orden de prioridad para la toma de medidas según la importancia de los riesgos (Bendezú, 2019).



2.1.2.5. Accidente de trabajo

Se considera un accidente laboral cualquier lesión corporal o cambio en la función del cuerpo que ocurra en el lugar de trabajo o en relación con el trabajo, por un acto imprevisto, fortuito u eventual de una fuerza exterior, fulminante y vehemente que actúa repentinamente sobre el individuo del trabajador o debido al ahincó del mismo (DIGESA, 2005).

2.1.3. Protección de la integridad física

Son mandatos de seguridad e higiene para evitar las eventualidades y enfermedades del centro de trabajo. suprime las enfermedades y accidentes laborales recortando los costos causados por algún incidente en el centro de trabajo, concientiza al empleado sobre la seguridad personal y los riesgos en el trabajo y así suministra un preferible entorno laboral y el empleado se desempeñará favorablemente. Le da reconocimiento y una mejor postura a la industria ante la competencia (Martínez, 2014).

2.1.3.1. Medida de protección de Seguridad y Salud en el trabajo

Los mandatos de protección dentro del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el centro de labores se administran en el próximo edicto de prioridad:

- a) Acciones para abordar los peligros y riesgos, aplicando medidas tanto técnicas como administrativas.
- b) Reducir los peligros y riesgos mediante la implementación de métodos de trabajo seguros que incluyan procedimientos administrativos de supervisión.



2.1.3.2. Responsabilidad del empleador en la Seguridad y Salud en el Trabajo

- Facilitar recursos financieros y otorgar licencias con sueldo a los empleados para su participación en programas de formación en este ámbito.
- Elaborar un mapa de riesgos y accidentes en colaboración con la organización sindical, los representantes de los empleados, los delegados y el comité de seguridad y salud en el centro de trabajo, el cual debe ser exhibido en un lugar visible y accesible.

2.1.3.3. Equipos para la protección

El empleador proporciona a sus trabajadores la vestimenta de protección personal adecuada, considerando el tipo de trabajo o cargo y los riesgos específicos que puedan surgir durante la realización de sus tareas, esto se aplica en situaciones en las cuales no es posible eliminar los riesgos laborales en su origen o reducir las posibles lesiones para la salud, y se supervisa el uso adecuado de dicha vestimenta.

2.1.3.4. Revisión de indumentaria y equipos de trabajo:

El empleador respalda de manera adecuada las medidas obligatorias cuando se determina que el uso de la vestimenta y equipos de trabajo o de protección personal representa riesgos específicos para la seguridad y la salud de los trabajadores.



2.2. Marco conceptual

2.2.3. Control de riesgos

Consiste en tomar decisiones respaldadas por la información recopilada en la evaluación de riesgos. Se busca reducir al mínimo los riesgos a través de la sugerencia de acciones correctivas, la obligación de llevar a cabo estas medidas y una evaluación continua de su eficacia (Ley N° 29783, 2011a).

2.2.4. Empleador

Cualquier entidad, ya sea una persona física o jurídica, de carácter privado o público, que contrata a uno o varios trabajadores (Ley N° 29783, 2011a).

2.2.5. Ergonomía:

La capacidad que busca mejorar la relación entre el trabajador, las máquinas y el ambiente laboral para ajustar los puestos, el entorno y la estructura del trabajo según las habilidades y particularidades de los trabajadores, con el propósito de disminuir efectos adversos y mejorar tanto el desempeño como la seguridad del trabajador (Ley N° 29783, 2011a).

2.2.6. Riesgo

Posibilidad de que una amenaza se realice en establecidas circunstancias y origine percances a los individuos, equipos y al entorno (Ley N° 29783, 2011a).



2.2.7. Salud

Es un derecho esencial legítimo que implica un estado de salud físico, mental y social positivo, no simplemente la ausencia de enfermedad o discapacidad (Ley N° 29783, 2011a).

2.2.8. Seguridad

Son esas labores y ocupaciones que admiten al empleado trabajar en condiciones de no ataques tanto ambientales como individuales para conservar su salud y proteger los recursos humanos y materiales (Ley N° 29783, 2011a).

2.2.9. Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

Un conjunto de elementos relacionados entre sí que tienen como objetivo establecer una política, metas de seguridad y salud en el centro de trabajo, herramientas y acciones requeridas para lograr dichas metas (Ley N° 29783, 2011a).

2.2.10. Sistema Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo

Un conjunto de elementos y componentes organizados en el ámbito nacional y de acuerdo a la legislación de cada gobierno, con el propósito de regular los riesgos laborales y promover la mejora de las condiciones de trabajo (Ley N° 29783, 2011a).



CAPITULO III

METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION

3.1. Tipo y nivel de investigación

El presente estudio fue desarrollado bajo el enfoque cuantitativo, en el cual se hizo uso de las técnicas estadísticas para el desarrollo del análisis de los datos recogidos, el objetivo más relevante radica en la descripción.

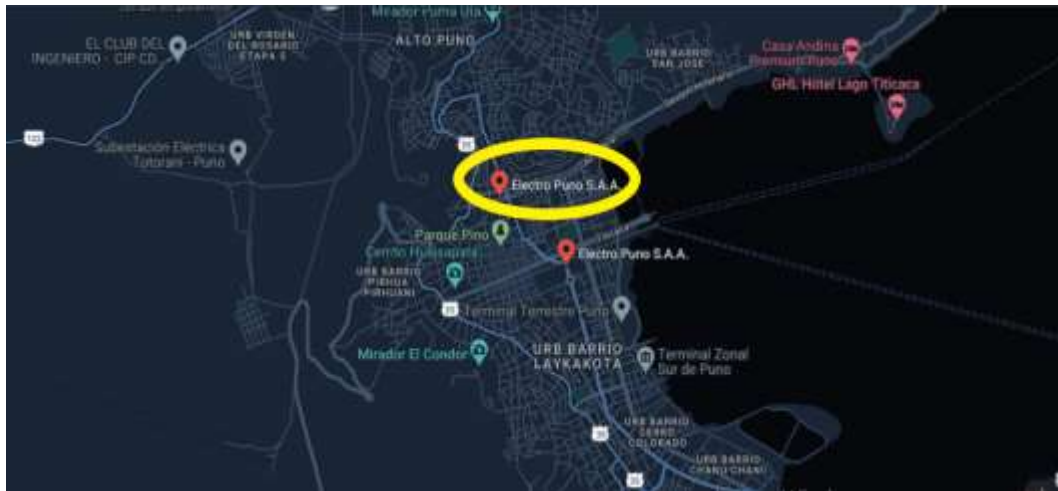
El método aplicado es el descriptivo – correlacional, el cual permitió determinar la dirección y la fuerza de la relación estadística entre las variables.

3.2. Descripción del ámbito de investigación

La investigación se desarrolló en la Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad de Puno S.A.A. que se encuentra ubicado en el Distrito de Puno, Provincia y Departamento del mismo nombre. Empresa estatal cuya actividad principal es la distribución y como también la comercialización de la energía eléctrica en el área de concesión, el cual comprende la región de Juliaca y Puno. Como parte de su aporte al desarrollo sostenible del país, también desarrolla actividades de subtransmisión y generación eléctrica, en menor medida, el cual es gestionado por medio de pequeños sistemas. Uno de los más relevantes es la central hidroeléctrica de Chijisia, que se encuentra ubicado en la localidad de Sandia (Puno).

Figura 1

Localización de la Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad de Puno S.A.A.



3.3. Población y muestra

Población

La población se encuentra conformada por 96 colaboradores que prestan servicio eléctrico en la unidad orgánica de la Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad de Puno S.A.A. Una empresa de distribución y comercialización de energía eléctrica, donde el objetivo fue brindar un servicio de calidad que pueda generar valor económico, social y como también ambiental para el desarrollo de la comunidad (Electro Puno, 2021).

Muestra

La muestra se encuentra conformado por 78 colaboradores que prestan servicio eléctrico en la unidad orgánica de la Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad de Puno S.A.A.

$$n = \frac{Z^2 \cdot p \cdot q \cdot N}{e^2 (N-1) + Z^2 \cdot p \cdot q}$$



Donde:

N = Número total de comuneros

Z = Nivel de confianza (95%)

e = Error de estimación de la muestra

P = Probabilidad de que el evento ocurra

q = Probabilidad de que el evento no ocurra

n = Tamaño de muestra

Los datos son:

N = 96 número de población

Z = 1.96

p = 0.85

q = 0.15

e = 0.05

$$n = \frac{(1.96)^2 \cdot (0.85) \cdot (0.15) \cdot 96}{(0.05)^2 (96-1) + (1.96)^2 \cdot (0.85) \cdot (0.15)}$$

$$n = 78.22$$

Donde n = 78, siendo el total de encuestas a realizar



3.4. Técnicas e instrumentos para la recolección de datos

Técnica

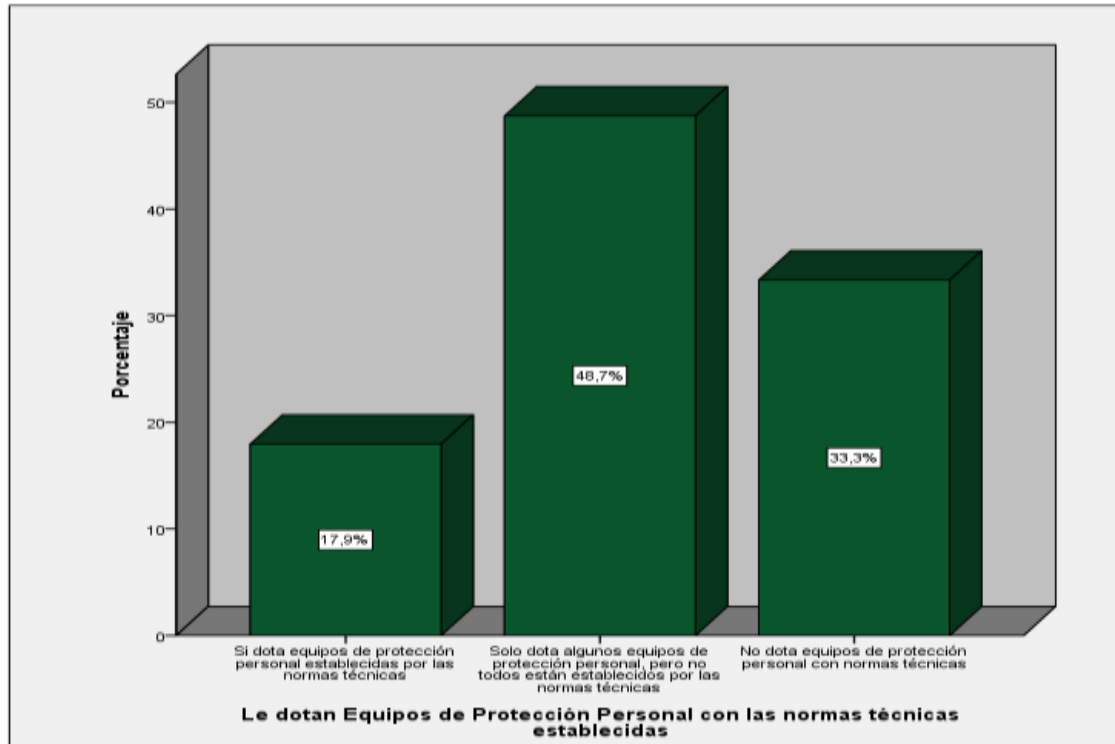
La técnica aplicada en la investigación fue la encuesta, un procedimiento que se encuentra dentro del estudio cuantitativo, el cual permitió recopilar información por medio del cuestionario que fue diseñado de manera previa, sin que haya la modificación del entorno, tampoco del fenómeno donde se recoge la información.

Instrumentos

El instrumento aplicado para el desarrollo de la investigación fue el cuestionario, el cual es utilizado para el recojo de información de manera organizada que permite dar cuenta de las variables de relevancia en la investigación.

Figura 2

Le dotan Equipos de Protección Personal con las normas técnicas establecidas



Nota: Encuesta desarrollada

Tabla 1. En relación a la dotación de Equipos de Protección Personal con las normas técnicas establecidas, el 48,7 (38 trabajadores) indican que solo dota algunos equipos de protección personal, pero no todos están establecidos por las normas técnicas, mientras que el 33,3% (26 trabajadores) señalan que no dota equipos de protección personal con normas técnicas y el 17,9% (14 trabajadores) indican que si dotan equipos de protección personal establecidas por las normas técnicas.

Tabla 2

Los trabajadores que laboran en el electro Puno Sociedad Anónima Abierta se encuentran protegidos ante cualquier eventualidad laboral

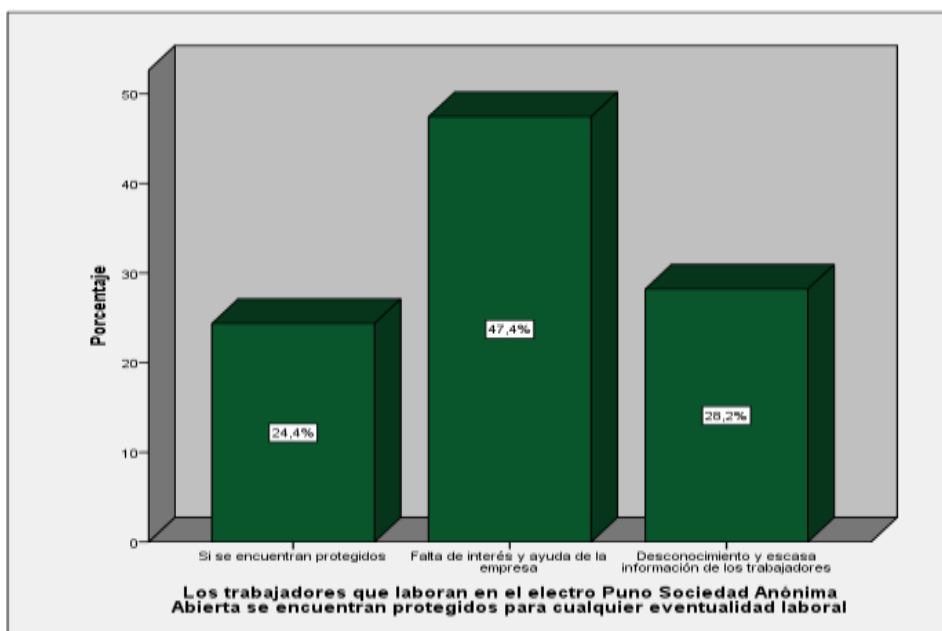
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Si se encuentran protegidos	19	24,4	24,4	24,4
Falta de interés y ayuda de la empresa	37	47,4	47,4	71,8
Desconocimiento y escasa información de los trabajadores	22	28,2	28,2	100,0
Total	78	100,0	100,0	

Nota: Encuesta desarrollada

Figura 3

. Los trabajadores que laboran en el electro Puno Sociedad Anónima Abierta se encuentran protegidos para cualquier eventualidad laboral

Nota:



Encuesta desarrollada

Tabla 2. En relación a los trabajadores que laboran en el electro Puno Sociedad Anónima Abierta se encuentran protegidos ante cualquier eventualidad laboral, el

47,4% (37 trabajadores) indican que se tiene una falta de interés y como también ayuda por parte de la empresa, mientras que el 28,2% (22 trabajadores) señalan que se tiene desconocimiento y una escasa información de los trabajadores y el 24,4% (19 trabajadores) indican que si se encuentran protegidos.

Tabla 3

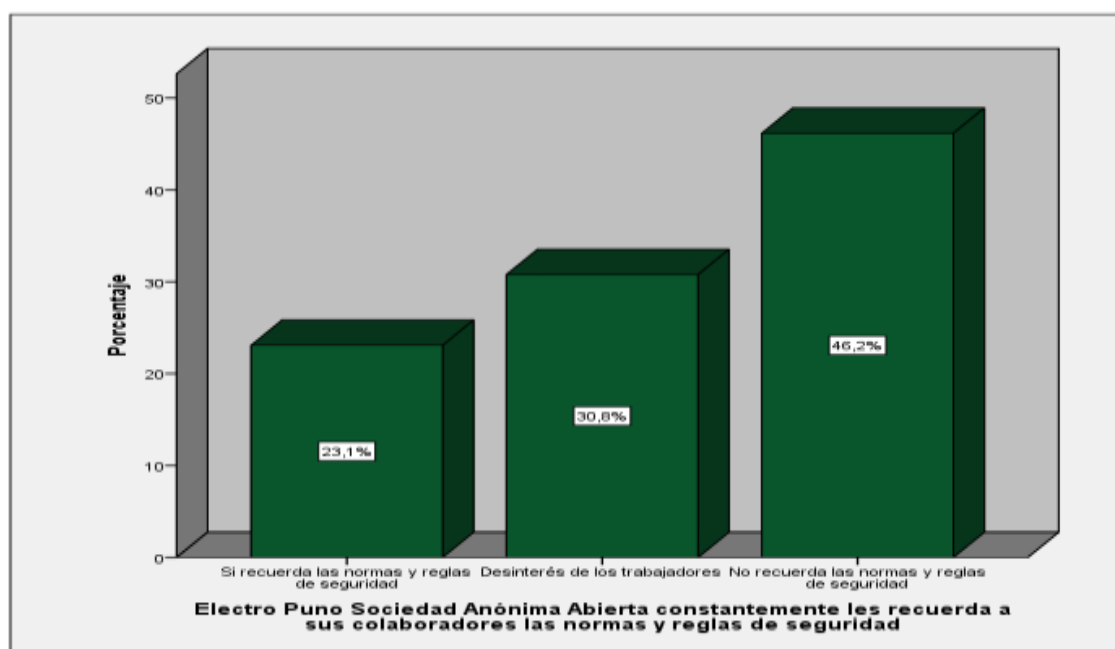
Electro Puno Sociedad Anónima Abierta constantemente les recuerda a sus colaboradores las normas y reglas de seguridad

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Si recuerda las normas y reglas de seguridad	18	23,1	23,1	23,1
Desinterés de los trabajadores	24	30,8	30,8	53,8
No recuerda las normas y reglas de seguridad	36	46,2	46,2	100,0
Total	78	100,0	100,0	

Nota: Encuesta desarrollada

Figura 4

Electro Puno Sociedad Anónima Abierta constantemente les recuerda a sus colaboradores las normas y reglas de seguridad



Nota: Encuesta desarrollada

Tabla 3. En relación a la empresa Electro Puno Sociedad Anónima Abierta constantemente les recuerda a sus colaboradores las normas y reglas de seguridad, el 46,2% (36 trabajadores) indican que no les recuerda las normas y reglas de seguridad, mientras que el 30,8% (24 trabajadores) señalan que se tiene un desinterés de los trabajadores y el 23,1% (18) trabajadores indican que, si se les recuerda las reglas, normas de seguridad.

Tabla 4

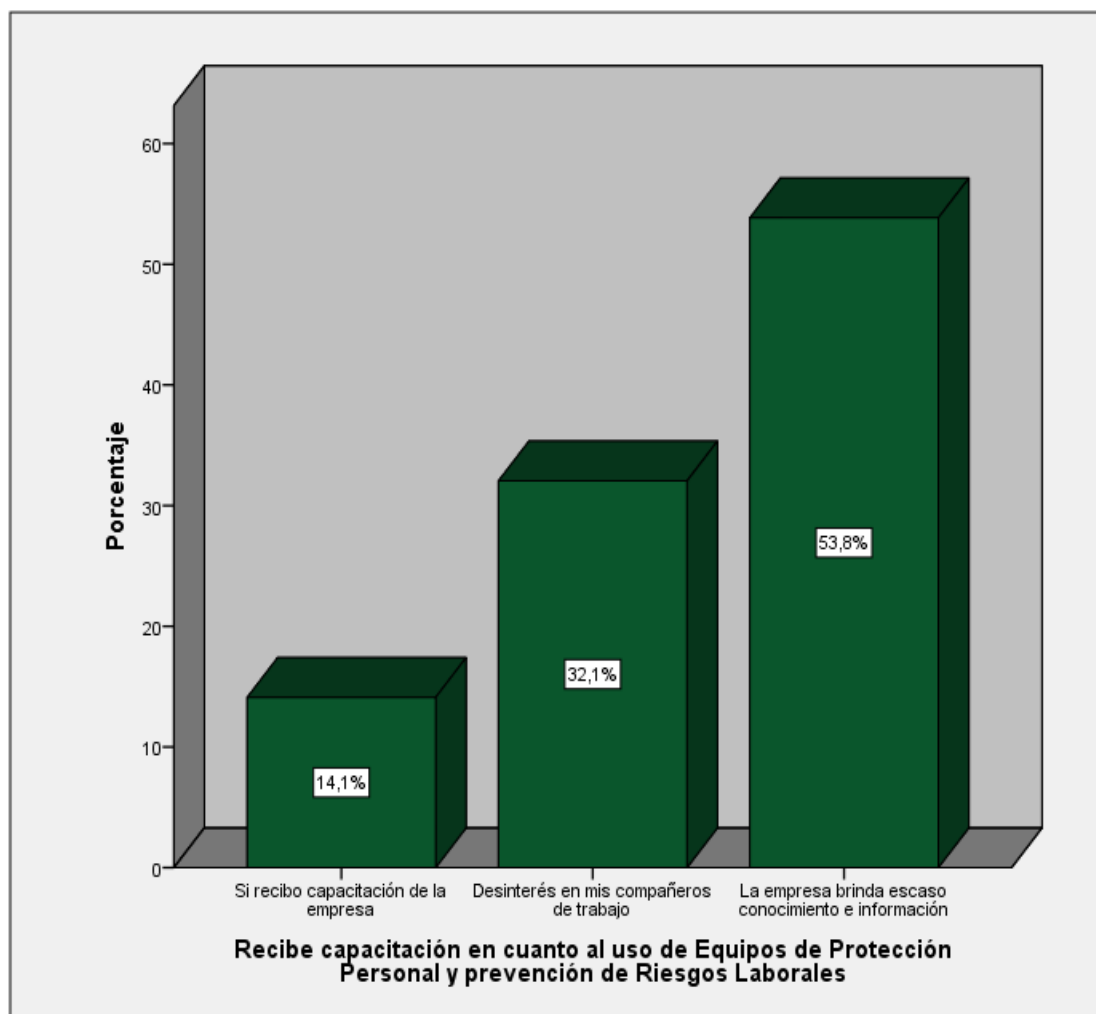
Recibe capacitación en cuanto al uso de Equipos de Protección Personal y prevención de Riesgos Laborales

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido				
Si recibo capacitación de la empresa	11	14,1	14,1	14,1
Desinterés en mis compañeros de trabajo	25	32,1	32,1	46,2
La empresa brinda escaso conocimiento e información	42	53,8	53,8	100,0
Total	78	100,0	100,0	

Nota: Encuesta desarrollada

Figura 5

Recibe capacitación en cuanto al uso de Equipos de Protección Personal y prevención de Riesgos Laborales



Nota: Encuesta desarrollada

Tabla 4. En relación a la capacitación en cuanto al uso de Equipos de Protección Personal y prevención de Riesgos Laborales, el 53,8% (42 trabajadores) indican que la empresa brinda escaso conocimiento e información, mientras que el 32,1% (25 trabajadores) señalan que se tiene un desinterés en sus compañeros de trabajo y el 14,1% (11 trabajadores) indican que si reciben capacitación de la empresa.



Tabla 5

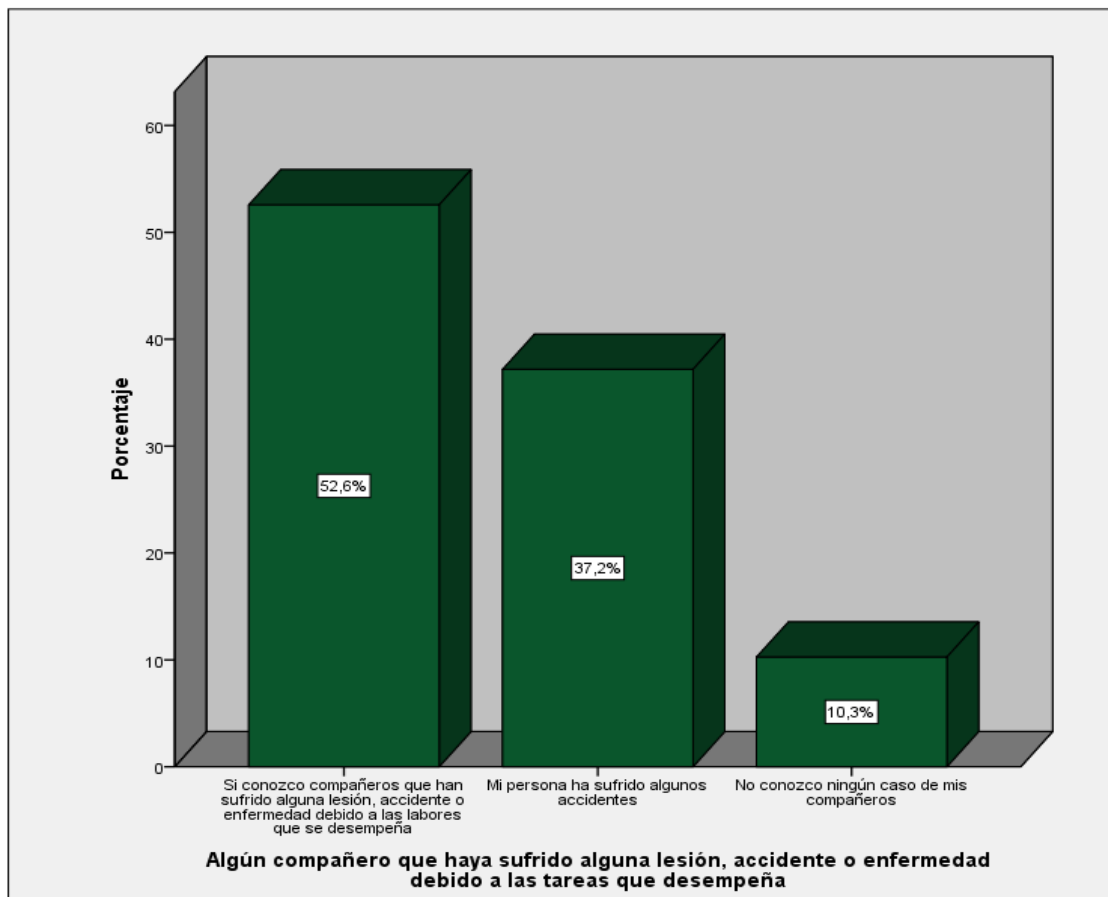
Algún compañero que haya sufrido alguna lesión, accidente o enfermedad debido a las tareas que desempeña

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Si conozco compañeros que han sufrido alguna lesión, accidente o enfermedad debido a las labores que se desempeña	41	52,6	52,6	52,6
V á l i d o Mi persona ha sufrido algunos accidentes	29	37,2	37,2	89,7
No conozco ningún caso de mis compañeros	8	10,3	10,3	100,0
Total	78	100,0	100,0	

Nota: Encuesta desarrollada

Figura 6

Algún compañero que haya sufrido alguna lesión, accidente o enfermedad debido a las tareas que desempeña



Nota: Encuesta desarrollada

Tabla 5. En relación si conoce de algún compañero que haya sufrido alguna lesión, accidente o enfermedad debido a las tareas que desempeña, el 52,6% (41 trabajadores) indican que si conocen de al algún compañero que haya sufrido alguna lesión, accidente o enfermedad debido a las labores que se desempeña, mientras que el 37,2% (29 trabajadores) señala que ha sufrido algunos accidentes y el 10,3% (8 trabajadores) indican que no conocen ningún caso de sus compañeros.

Tabla 6

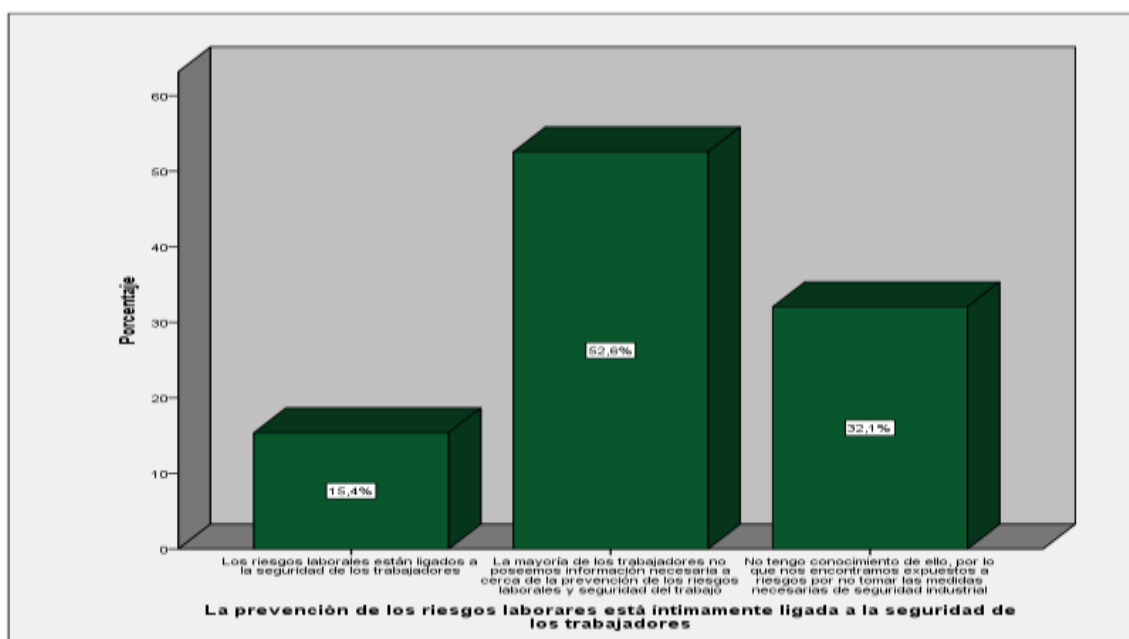
La prevención de los riesgos laborales está íntimamente ligada a la seguridad de los trabajadores

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Los riesgos laborales están ligados a la seguridad de los trabajadores	12	15,4	15,4	15,4
La mayoría de los trabajadores no poseemos información necesaria a cerca de la prevención de los riesgos laborales y seguridad del trabajo	41	52,6	52,6	67,9
No tengo conocimiento de ello, por lo que nos encontramos expuestos a riesgos por no tomar las medidas necesarias de seguridad industrial	25	32,1	32,1	100,0
Válido				
Total	78	100,0	100,0	

Nota: Encuesta desarrollada

Figura 7

La prevención de los riesgos laborales está íntimamente ligada a la seguridad de los trabajadores



Nota: Encuesta desarrollada

Tabla 6. En relación a la prevención de los riesgos laborales y si está íntimamente ligada a la seguridad de los trabajadores, el 52,6% (41 trabajadores) indican que la mayoría de los trabajadores no poseen información necesaria a cerca de la prevención de los riesgos laborales y seguridad del trabajo, mientras que el 32,1% (25 trabajadores) señalan que no tienen conocimiento de ello, por lo que se encuentran expuestos a riesgos por no tomar las medidas necesarias de seguridad industrial y el 15,4% (12 trabajadores) indican que los riesgos laborales están ligados a la seguridad de los trabajadores.

Tabla 7

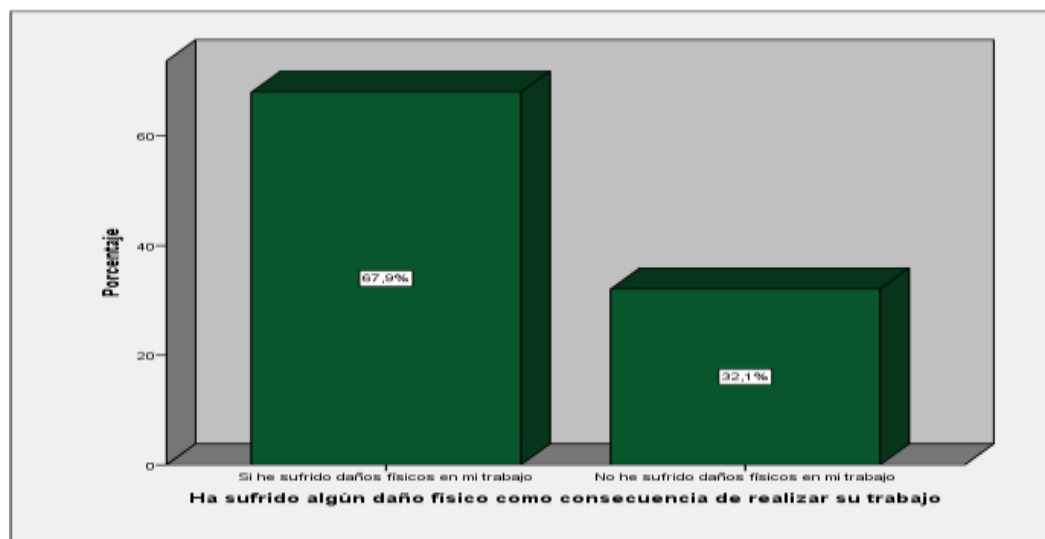
Ha sufrido algún daño físico como consecuencia de realizar su trabajo

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Si he sufrido daños físicos en mi trabajo	53	67,9	67,9	67,9
Válido No he sufrido daños físicos en mi trabajo	25	32,1	32,1	100,0
Total	78	100,0	100,0	

Nota: Encuesta desarrollada

Figura 8

Ha sufrido algún daño físico como consecuencia de realizar su trabajo



Nota: Encuesta desarrollada

Tabla 7. En relación si ha sufrido algún daño físico como consecuencia de realizar su trabajo, el 67,9% (53 trabajadores) indican que si han sufrido daños físicos en su trabajo y el 23,1% (25 trabajadores) señalan que no han sufrido daños físicos en su trabajo.

Tabla 8

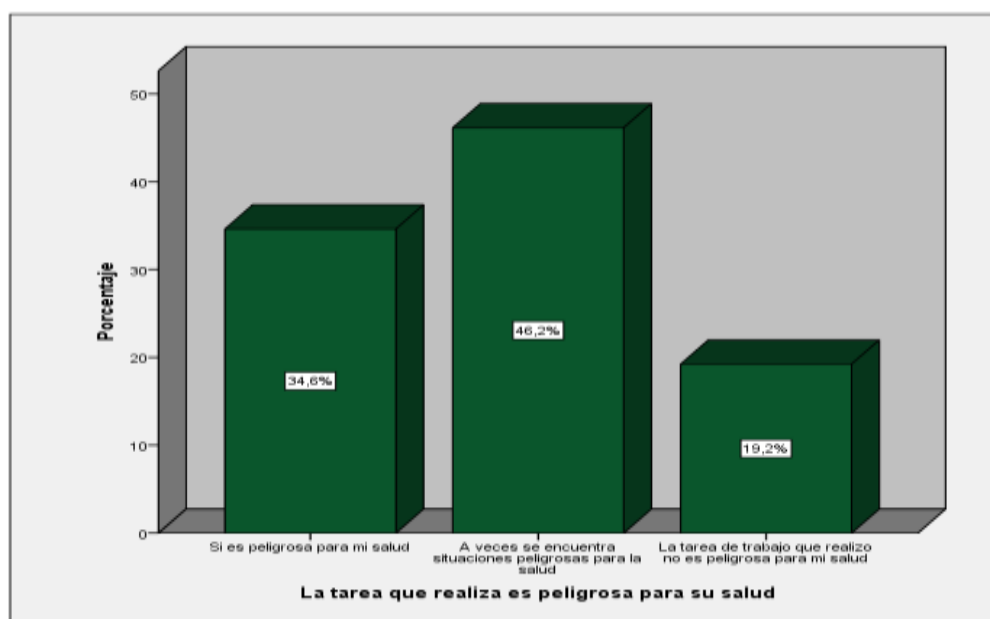
La tarea que realiza es peligrosa para su salud

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Si es peligrosa para mi salud	27	34,6	34,6	34,6
Válido A veces se encuentra situaciones peligrosas para la salud	36	46,2	46,2	80,8
Válido La tarea de trabajo que realizo no es peligrosa para mi salud	15	19,2	19,2	100,0
Total	78	100,0	100,0	

Nota: Encuesta desarrollada

Figura 9

La tarea que realiza es peligrosa para su salud



Nota: Encuesta desarrollada

Tabla 8. En relación a las tareas que realiza son peligrosas para su salud, el 46,2% (36 trabajadores) indican que a veces se encuentran en situaciones peligrosas para la salud, mientras que el 34,6% (27 trabajadores) señalan que si es peligroso para su salud y el 19,2% (15 trabajadores) indican que la tarea de trabajo que realizo no es peligrosa para su salud.

Tabla 9

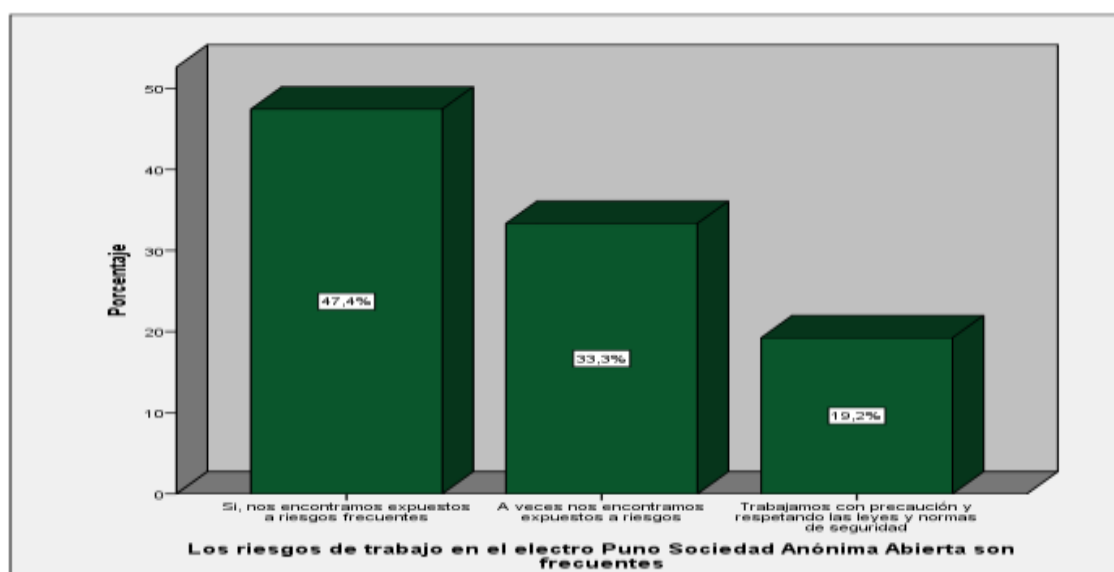
Los riesgos de trabajo en el electro Puno Sociedad Anónima Abierta son frecuentes

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Si, nos encontramos expuestos a riesgos frecuentes	37	47,4	47,4	47,4
A veces nos encontramos expuestos a riesgos	26	33,3	33,3	80,8
Trabajamos con precaución y respetando las leyes y normas de seguridad	15	19,2	19,2	100,0
Válido Total	78	100,0	100,0	

Nota: Encuesta desarrollada

Figura 10

Los riesgos de trabajo en el electro Puno Sociedad Anónima Abierta son frecuentes



Nota: Encuesta desarrollada

Tabla 9. En relación a los riesgos de trabajo en el electro Puno Sociedad Anónima Abierta se dan con frecuencia, el 47,4% (37 trabajadores) indican que, si se encuentran expuestos a riesgos de manera frecuente, mientras que el 33,3% (26 trabajadores) señalan que a veces se encuentran expuestos a riesgos y el 19,2% (15 trabajadores) indican que trabajan con precaución respetando las leyes y normas de seguridad.

Tabla 10

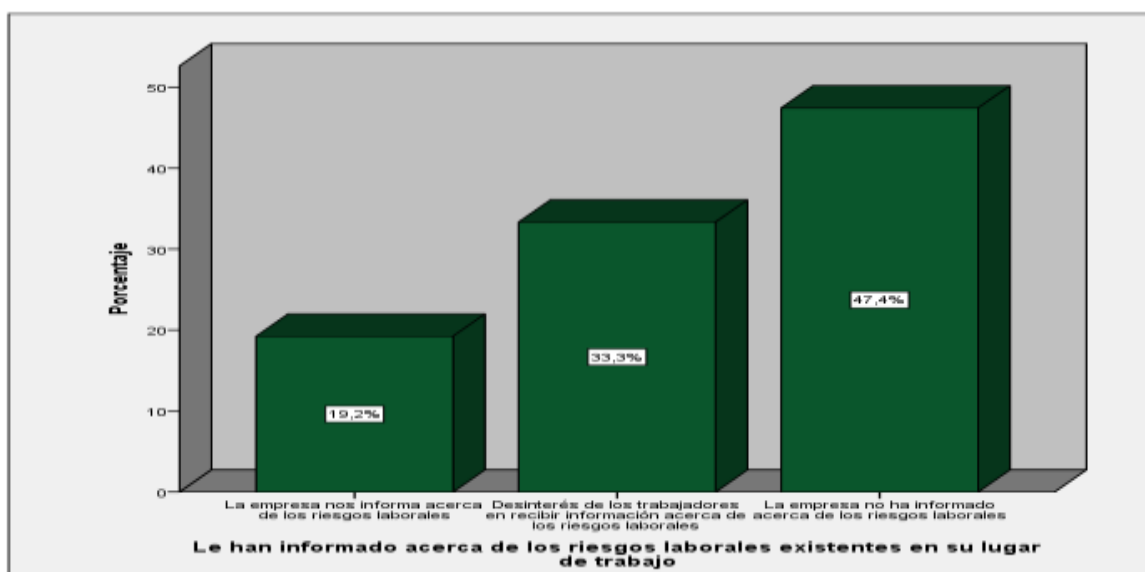
Le han informado acerca de los riesgos laborales existentes en su lugar de trabajo

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
La empresa nos informa acerca de los riesgos laborales	15	19,2	19,2	19,2
Válido Desinterés de los trabajadores en recibir información acerca de los riesgos laborales	26	33,3	33,3	52,6
La empresa no ha informado acerca de los riesgos laborales	37	47,4	47,4	100,0
Total	78	100,0	100,0	

Nota: Encuesta desarrollada

Figura 11

Le han informado acerca de los riesgos laborales existentes en su lugar de trabajo



Nota: Encuesta desarrollada

Tabla 10. En relación si le han informado acerca de los riesgos laborales existentes en su lugar de trabajo, el 47,4% (37 trabajadores) señalan que la empresa no ha informado acerca de los riesgos laborales, mientras que el 33,3% (26 trabajadores) indican que se tiene un desinterés de los trabajadores en recibir información acerca de los riesgos laborales y el 19,2% (15 trabajadores) señalan que la empresa les informa acerca de los riesgos laborales.

Tabla 11

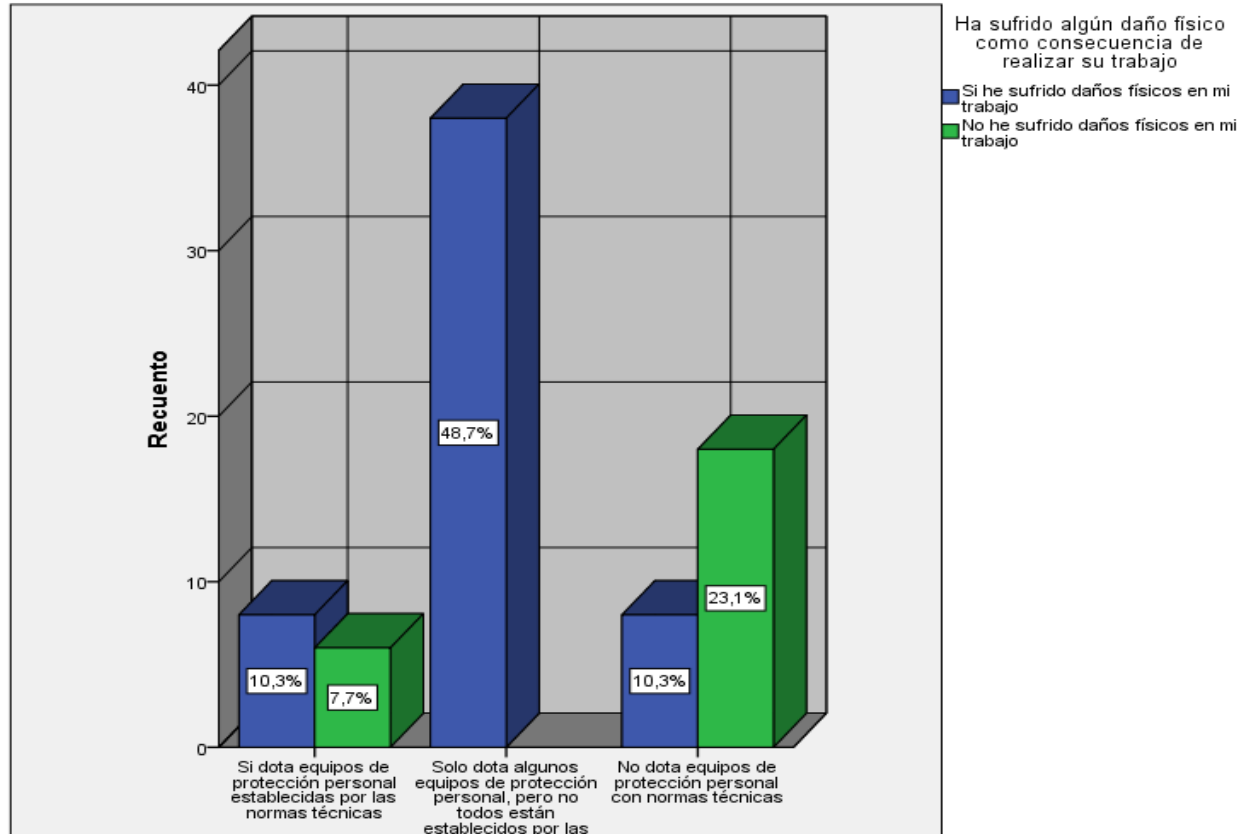
*Le dotan Equipos de Protección Personal con las normas técnicas establecidas*Ha sufrido algún daño físico como consecuencia de realizar su trabajo tabulación cruzada*

Le dotan Equipos de Protección Personal con las normas técnicas establecidas	Ha sufrido algún daño físico como consecuencia de realizar su trabajo				Total	
	Si he sufrido daños físicos en mi trabajo		No he sufrido daños físicos en mi trabajo			
	Recuento	% del total	Recuento	% del total	Recuento	% del total
Si dota equipos de protección personal establecidas por las normas técnicas	8	10,3%	6	7,7%	14	17,9%
Solo dota algunos equipos de protección personal, pero no todos están establecidos por las normas técnicas	38	48,7%	0	0,0%	38	48,7%
No dota equipos de protección personal con normas técnicas	8	10,3%	18	23,1%	26	33,3%
Total	54	69,2%	24	30,8%	78	100,0%

Nota: Encuesta desarrollada

Figura 12

*Le dotan Equipos de Protección Personal con las normas técnicas establecidas*Ha sufrido algún daño físico como consecuencia de realizar su trabajo tabulación cruzada*



Nota: Encuesta desarrollada

Plantear Hipótesis

H0: No existe relación entre la variable ausencia del control de seguridad y salud en el trabajo y la vulneración de la protección de la integridad física de los trabajadores del electro Puno Sociedad Anónima Abierta – 2023

H1: Existe relación entre la variable ausencia del control de seguridad y salud en el trabajo y la vulneración de la protección de la integridad física de los trabajadores del electro Puno Sociedad Anónima Abierta – 2023

Nivel de significancia

(alfa) $\alpha = 5\%$



Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Sig. asintótica (2 caras)
Chi-cuadrado de Pearson	35,905 ^a	2	,000
Razón de verosimilitud	45,072	2	,000
Asociación lineal por lineal	8,383	1	,004
N de casos válidos	78		

a. 1 casillas (16,7%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es 4,31.

Prueba de Hipótesis. - La prueba de Chi-Cuadrado nos da una significancia estadística (0,000) menor a alfa (0,05) que nos muestra que la asociación entre las variables es significativa. Por lo tanto, se toma la hipótesis alterna y se rechaza la nula.



CONCLUSIONES

PRIMERA.- La ausencia del control de seguridad y salud en el trabajo incide de manera directa en la vulneración de la protección de la integridad física de los trabajadores del electro Puno Sociedad Anónima Abierta. Puesto que, la prueba de Chi-Cuadrado nos da una significancia estadística (0,000) menor a alfa (0,05) que nos muestra que la asociación entre las variables es significativa. Por lo tanto, existe una relación entre la variable ausencia del control de seguridad - salud en el trabajo y la vulneración de la protección de la integridad física de los trabajadores del electro Puno Sociedad Anónima Abierta – 2023.

SEGUNDA.- La ausencia del control de seguridad y salud en el trabajo en los diversos áreas y actividades afectan directamente a los accidentes laborales del trabajador en electro Puno Sociedad Anónima Abierta, generando una condición insegura que ocasiona accidentes y enfermedades a corto y largo plazo, por lo cual se deberá tomar las acciones preventivas correctas en el personal. Puesto que en un 48,7% solo dotan algunos equipos de protección personal, pero no todos se encuentran con las normas técnicas establecidas, donde el 67,9% ha sufrido daños físicos como consecuencia de realizar su trabajo y el 46,2% considera que las tareas que realizan son peligrosas para su salud.



TERCERA.- La ausencia del control de seguridad y salud en el trabajo afecta directamente a los riesgos laborales del trabajador en electro Puno Sociedad Anónima Abierta. Puesto que, la falta de interés de parte de la Empresa al personal de trabajo en proveer equipos de protección personal con las normas establecidas, genera poca comunicación, escasa organización y falta de coordinación dentro de las áreas de trabajo, dado así que no hay un método correcto para la prevención de riesgos laborales. Destacando que el 47,4% no se encuentran protegidos para cualquier eventualidad laboral por la falta de interés y ayuda de la empresa, siendo expuestos a riesgos frecuentes en el trabajo y desconociendo los riesgos laborales a los que están expuestos día a día.

CUARTA.- Los trabajadores de la empresa Electro Puno Sociedad Anónima Abierta en un 53,8% tienen desconocimiento sobre el control de seguridad y salud en el trabajo, vulnerando la protección de la integridad física del trabajador. Puesto que la empresa no provee capacitación, información y no dotan equipos de protección personal de acuerdo a las normas técnicas establecidas. Donde el 46,2% indica que la empresa no recuerda a sus colaboradores las normas y reglas de seguridad y el 52,6% tiene compañeros que han sufrido alguna lesión, accidente o enfermedad debido a las labores que se desempeña, porque la mayoría de los trabajadores no poseen información necesaria a cerca de la prevención de los riesgos laborales y seguridad del trabajo.



RECOMENDACIONES

PRIMERA.- Al Gerente General de la Empresa Electro Puno Sociedad Anónima Abierta buscar los medios necesarios para la adquisición de los equipos de protección de acuerdo a las normas establecidas, que puedan beneficiar a cada uno de los trabajadores y brindar una mejor calidad a nivel laboral y como también bienestar personal.

SEGUNDA.- Al Gerente General de la Empresa Electro Puno Sociedad Anónima Abierta implementar el sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con base en el cumplimiento normativo nacional de la Ley 29783, su reglamento y modificatorias en la empresa, previniendo el incremento de riesgos laborales, la mejora de la imagen de organización creando una cultura preventiva en el trabajo y reduciendo el ausentismo del personal.

TERCERA.- Al Gerente de operaciones de la Empresa Electro Puno Sociedad Anónima Abierta generar espacios de participación, consulta, información y capacitación de los trabajadores y sus representantes en todos los aspectos del sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional para la prevención de los accidentes. Donde se guie al trabajador para que no se exponga en su totalidad a ac trabajo ni a enfermedades profesionales.

CUARTA.- A los trabajadores en coordinación con los Gerentes de la Empresa Electro Puno Sociedad Anónima Abierta incidir en la comunicación e investigación de los accidentes en el trabajo, para la detección de las causas reales de la ocurrencia de los incidentes, para que



puedan establecer acciones que puedan permitir que se evite la
recurrencia de los incidentes.



REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Aguedo, A. (2020). *La protección de la integridad personal de las personas privadas de libertad en la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y su recepción en el ordenamiento chileno.*
- Bendezú, D. (2019). *Propuesta de mejora de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo basados en la Ley 29783, la Norma OHSAS 18001, la Norma Sectorial RM 111-2013- MEM/DM, para reducir los accidentes laborales en una empresa de mantenimiento e instalaciones el.*
- Dedios, C. (2014). *El sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, según la OIT: Aplicación de los principios en el Perú.*
- Del Campo, T. (2019). *La configuración del Derecho a la Seguridad y Salud en el Trabajo, a partir de los elementos que conforman la Seguridad y Salud en el Trabajo, su regulación normativa y su análisis en la Ley N°29783 y su modificatoria por Ley N°30222.*
- DIGESA. (2005). *Manual de Salud Ocupacional.*
http://www.digesa.minsa.gob.pe/publicaciones/descargas/manual_deso.PDF
- Electro Puno. (2021). Cuadro de asignacion de personal - CAP - Electro Puno S.A.A. *Electro Puno S.A.A.*
- Gadea, A. (2016). *Propuesta para la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en la empresa SUMIT S.A.C.*
- Gallegos, L., & Roman, C. (2022). *La vulneración de los derechos a la vida y a la integridad física pone en riesgo la sostenibilidad del PIP "Mejoramiento de la Transitabilidad Peatonal y Vehicular de la Avenida de Evitamiento de la*



Ciudad del Cusco.

Jaramillo, P. (2013). *El derecho a la seguridad y a la salud laboral de los trabajadores y regulación en el Código del Trabajo Ecuatoriano.*

Ley N° 29783. (2011a). *Ley de seguridad y salud en el trabajo.*
https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/349382/LEY_DE_SEGURIDAD_Y_SALUD_EN_EL_TRABAJO.pdf

Ley N° 29783. (2011b). *Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.*

Luque, N. (2015). *Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en el área de inyección de productos plásticos.*

Martínez, M. (2013). *La eficacia de la protección del derecho a la seguridad y salud en el trabajo de los trabajadores extranjeros.*

Martínez, P. (2014). *¿Qué puedo hacer para cuidar la integridad física del trabajador?* Gestipolis. <https://www.gestipolis.com/que-puedo-hacer-para-cuidar-la-integridad-fisica-del-trabajador/#:~:text=Son medidas de seguridad e,gastos ocasionados por algún accidente.>

Mercado, M. (2019). *La protección de la integridad física y moral de la mujer en el Derecho Internacional Contemporáneo.*

Novoa, M. (2016). *Propuesta de implementación de un sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional en una empresa constructora, Amazonas - Perú.*

Pandia, P. (2019). *Implementación del sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional en el proyecto minero San Antonio y María basado en D.S. 024-*



216-EM Y D.S 023-2017-EM.

Patiño, M. (2014). *La gestión de la seguridad y salud ocupacional y su impacto en el clima de seguridad de los trabajadores de una empresa Productora de Fertilizantes en Cajeme, Sonora.* <https://www.colef.mx/posgrado/wp-content/uploads/2014/11/TESIS-Patiño-De-Gyves-Mariana.pdf>

Quispe, R. (2018). *Sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional en compañía minera Raura S.A.*

San Juan, C. (2011). *La Salud y Seguridad de los Trabajadores en los procesos de integración regional: el caso Mercosur.*

Sardón, F. (2015). *Implementación de un sistema integral de seguridad y Salud Ocupacional en Construcción de obras Viales para la Región Puno.*

Villasana, D. (2012). Acercamiento a una propuesta de gestión en salud ocupacional como fórmula para mantener preparada a las organizaciones para el cumplimiento de la normativa jurídica vigente (2011). *Acta Bioclinica*, 2(4), 1–35. <http://190.168.5.19/index.php/actabioclinica/article/view/419>



ANEXO



MATRIZ DE CONSISTENCIA

VULNERACION A LA PROTECCION DE LA INTEGRIDAD FISICA DEL TRABAJADOR EN AUSENCIA DEL CONTROL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, ELECTRO PUNO SOCIEDAD ANONIMA ABIERTA - 2023

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	METODOS	TECNICA E INSTRUMENTOS
¿Cómo incide la ausencia del control de seguridad y salud en el trabajo ante la vulneración de la protección de la integridad física del trabajador en electro Puno Sociedad Anónima Abierta – 2023?	Establecer la incidencia de la ausencia del control de seguridad y salud en el trabajo ante la vulneración de la protección de la integridad física del trabajador en electro Puno Sociedad Anónima Abierta – 2023	La ausencia del control de seguridad y salud en el trabajo incide de manera directa en vulneración de la protección de la integridad física de los trabajadores del electro Puno Sociedad Anónima Abierta – 2023	Variable independiente (Xi): Ausencia de control de seguridad y salud	Enfoque: Cuantitativo Método: Descriptivo	Técnica: Encuesta Instrumento: Cuestionario Revisión documental.
Problema Especifico	Objetivo Especifico	Hipótesis especifico			
¿Cómo afecta la ausencia del control de seguridad y salud en el trabajo a los accidentes laborales del	Determinar la afectación de la ausencia del control de seguridad y salud en el trabajo a los	La ausencia del control de seguridad y salud en el trabajo afecta directamente a los accidentes laborales del	Variable dependiente (Yi): Vulneración a la protección de la		



trabajador en electro Puno Sociedad Anónima Abierta – 2023?	accidentes laborales del trabajador en electro Puno Sociedad Anónima Abierta – 2023	trabajador en electro Puno Sociedad Anónima Abierta – 2023	integridad física
¿Cómo afecta la ausencia del control de seguridad y salud en el trabajo a los riesgos Laborales del trabajador en electro Puno Sociedad Anónima Abierta – 2023?	Determinar la afectación de la ausencia del control de seguridad y salud en el trabajo a los riesgos Laborales del trabajador en electro Puno Sociedad Anónima Abierta – 2023	La ausencia del control de seguridad y salud en el trabajo afecta directamente a los riesgos Laborales del trabajador en electro Puno Sociedad Anónima Abierta – 2023	
¿Cómo se vulnera la protección de la integridad física del trabajador en electro Puno Sociedad Anónima Abierta – 2023?	Describir la vulneración de la protección de la integridad física del trabajador en electro Puno Sociedad Anónima Abierta – 2023	Se vulnera la protección de la integridad física del trabajador en electro Puno Sociedad Anónima Abierta – 2023	



Anónima
Abierta – 2023

ANEXO N° 2 CUESTIONARIO

UNIVERSIDAD ANDINA

NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



El presente cuestionario tiene por objetivo Establecer la incidencia de la ausencia del control de seguridad y salud en el trabajo ante la vulneración de la protección de la integridad física del trabajador en electro Puno Sociedad Anónima Abierta

De manera que, agradecemos anticipadamente su colaboración.

PROTECCIÓN

1. **¿Le dotan Equipos de Protección Personal con las normas técnicas establecidas?**
 - a) Si dota equipos de protección personal establecidas por las normas técnicas
 - b) Solo dota algunos equipos de protección personal, pero no todos están establecidos por las normas técnicas
 - c) No dota equipos de protección personal con normas técnicas

PREVENCIÓN

2. **¿Cree usted que los trabajadores que laboran en el electro Puno Sociedad Anónima Abierta se encuentran protegidos para cualquier eventualidad laboral?**
 - a) Si se encuentran protegidos
 - b) Falta de interés y ayuda de la empresa
 - c) Desconocimiento y escasa información de los trabajadores

SEGURIDAD

3. **¿El electro Puno Sociedad Anónima Abierta constantemente les recuerda a sus colaboradores las normas y reglas de seguridad?**
 - a) Si recuerda las normas y reglas de seguridad
 - b) Desinterés de los trabajadores



- c) No recuerda las normas y reglas de seguridad
4. **¿Recibe capacitación en cuanto al uso de Equipos de Protección Personal y prevención de Riesgos Laborales?**
- a) Si recibo capacitación de la empresa
 - b) Desinterés en mis compañeros de trabajo
 - c) La empresa brinda escaso conocimiento e información
5. **¿Conoce usted de algún compañero que haya sufrido alguna lesión, accidente o enfermedad debido a las tareas que desempeña?**
- a) Si conozco compañeros que han sufrido alguna lesión, accidente o enfermedad debido a las labores que se desempeña
 - b) Mi persona ha sufrido algunos accidentes
 - c) No conozco ningún caso de mis compañeros
6. **¿Sabía usted que la prevención de los riesgos laborales está íntimamente ligada a la seguridad de los trabajadores?**
- a) Los riesgos laborales están ligados a la seguridad de los trabajadores
 - b) La mayoría de los trabajadores no poseemos información necesaria a cerca de la prevención de los riesgos laborales y seguridad del trabajo
 - c) No tengo conocimiento de ello, por lo que nos encontramos expuestos a riesgos por no tomar las medidas necesarias de seguridad industrial

ACCIDENTES

7. **¿Ha sufrido algún daño físico como consecuencia de realizar su trabajo?**
- a) Si he sufrido daños físicos en mi trabajo
 - b) No he sufrido daños físicos en mi trabajo
8. **¿Considera usted que la tarea que realiza es peligrosa para su**
- a) Si es peligrosa para mi salud
 - b) A veces se encuentra situaciones peligrosas para la salud
 - c) La tarea de trabajo que realizo no es peligrosa para mi salud

RIESGOS LABORALES



- 9. ¿Considera usted que los riesgos de trabajo en el electro Puno Sociedad Anónima Abierta son frecuentes?**
- a) Si, nos encontramos expuestos a riesgos frecuentes
 - b) A veces nos encontramos expuestos a riesgos
 - c) Trabajamos con precaución y respetando las leyes y normas de seguridad
- 10. ¿Le han informado acerca de los riesgos laborales existentes en su lugar de trabajo?**
- a) La empresa nos informa acerca de los riesgos laborales
 - b) Desinterés de los trabajadores en recibir información acerca de los riesgos laborales
 - c) La empresa no ha informado acerca de los riesgos laborales
- 11. ¿La empresa le dotan Equipos de Protección Personal con las normas técnicas establecidas?**
- a) Si dota equipos de protección personal establecidas por las normas técnicas
 - b) Solo dota algunos equipos de protección personal, pero no todos están establecidos por las normas técnicas
 - c) No dota equipos de protección personal con normas técnicas
- 12. ¿Ha sufrido algún daño físico como consecuencia de realizar su trabajo sin los Equipos de Protección Personal con las normas técnicas establecidas?**
- a) No he sufrido daños físicos en mi trabajo
 - b) Si tu ve accidentes, pero sin mayores daños físicos
 - c) Si he sufrido daños físicos en mi trabajo

ANEXO I
FORMULARIO DE AUTORIZACIONAUTORIZACIÓN PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS
TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN
EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL UANCVFormato digital Fecha de entrega: 18/03/2024

1. Datos del autor (es):

Nombres y Apellidos: FIGRELLA MARIEL ROSAS CHOQUEDirección: A.H.M. SIMÓN BOLÍVAR D-07DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°: 44019641Teléfono: 944010581 email: Koriankarosas@gmail.com

Nombres y Apellidos: _____

Dirección: _____

DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°: _____

Teléfono: _____ email: _____

Facultad y/o Escuela de Posgrado: CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICASEscuela Profesional o Mención: DERECHOTítulo o Grado Académico a optar: ABOGADAAsesor: Mtra. FLOR DE MARIA HUMPIRI NUÑEZ

Esta obra se encuentra dentro de las siguientes denominaciones:

Trabajo de Investigación Tesis Trabajo de Suficiencia Profesional Trabajo Académico Título: VULNERACIÓN A LA PROTECCIÓN DE LA INTEGRIDAD FÍSICA DEL TRABAJADOR
EN AUSENCIA DEL CONTROL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, ELECTRO
PUNO SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA - 2023Palabras claves, (3 a 5 términos): Control de seguridad, integridad física, salud ocupacional,
vulneración.¿Esta obra se desarrolló en la UANCV ^{1,2}?2

¹ Indicar si su producción intelectual ha empleado recursos tales como, instalaciones, laboratorios, insumos, equipos, bases de datos, asesoría técnica por parte del personal de la UANCV, financiamiento, entre otros relacionados.

² Si su producción intelectual se desarrolló en la UANCV totalmente o parcialmente, deberá autorizar el depósito en el Repositorio de manera obligatoria.

2. **Referencia de tesis:**

Bachiller Título 2da Especialidad Maestría Doctorado

3. **Licencias:**

a) **Licencia estándar:**

Bajo los siguientes términos, autorizo el depósito de mi tesis en el Repositorio Digital de la UANCV.

Con la autorización de depósito de mi producción Intelectual, otorgo a la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" una licencia no exclusiva para reproducir, distribuir, comunicar al público, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público mi producción intelectual (incluido el resumen), en formato físico o digital, en cualquier medio, conocido o por conocerse, a través de los diversos servicios por la Universidad, creados o por crearse, tales como el Repositorio Digital de tesis UANCV, colección de producción intelectual, entre otros, en el Perú y en el extranjero por el tiempo y veces que considere necesarias, y libres de remuneraciones.

En virtud de dicha licencia, la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" podrá reproducir mi producción intelectual en cualquier tipo de soporte y en más de un ejemplar, sin modificar su contenido, solo con propósitos de seguridad, respaldo y preservación.

Declaro que la producción intelectual es una creación de mi autoría y exclusiva titularidad, coautoría con titularidad compartida, y me encuentro facultado a conceder la presente licencia y, asimismo, garantizo que dicha producción intelectual no infringe derechos de autor de terceras personas.

La Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" consignará el nombre del y/o los autor(es) de la producción intelectual, y no le hará ninguna modificación más que la permitida en la licencia.

Autorizo su publicación (marque con una X)

- Sí, autorizo que se deposite inmediatamente.
- Sí, autorizo que se deposite a partir de la fecha (d/m/a): _____
- No autorizo.

b) **Licencia CREATIVE COMMONS 4.0 INTERNACIONAL:**

Si usted concede una licencia CREATIVE COMMONS sobre su producción intelectual, mantiene la titularidad de los derechos de autor de esta y, a la vez, permite que otras personas puedan reproducirla, comunicarla al público y distribuir ejemplares de esta, bajo las condiciones siguientes:

¿Quiere permitir usos comerciales de su producción intelectual?

Sí: significa que usted permite la reproducción, distribución y comunicación pública de la producción intelectual incluso con fines comerciales.

No: significa que usted permite la reproducción, y comunicación pública de la producción intelectual, pero sin fines comerciales.

- Sí autorizo
- No autorizo



Jurisdicción de su Licencia

Todas las licencias CREATIVE COMMONS son de ámbito mundial, sin embargo, usted puede elegir entre la opción "internacional" o una adaptada a su jurisdicción, como para el caso peruano.

La opción "internacional" emplea el lenguaje y la terminología de los tratados internacionales; en cambio, la adaptada a su jurisdicción, recoge las particularidades de la legislación peruana.

En consecuencia, **la opción "internacional" goza de una mayor eficacia a nivel mundial, gracias a que tiene jurisdicción neutral.** Mientras que la opción adaptada a la jurisdicción del Perú goza de una mayor eficacia ante los tribunales peruanos.

- Internacional
- Nacional

Línea de investigación: DERECHO PÚBLICO - POS

Firma de Autor



huella digital

Juliaca, 18 de marzo de 2024

Fecha